



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Temas 139 y 140 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2024

Parte VI Asistencia humanitaria

Sección 27 Asistencia humanitaria

Programa 23 Asistencia humanitaria

Índice

	<i>Página</i>
I. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	3
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	4
Orientación general.....	4
Programa de trabajo	9
Subprograma 1. Políticas y análisis.....	9
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	13
Subprograma 3. Servicios de apoyo en casos de emergencia	19

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/78/50.

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.



Subprograma 4. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	24
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024***	29
Sinopsis	29
Dirección y gestión ejecutivas	34
Programa de trabajo	41
Subprograma 1. Políticas y análisis.	41
Subprograma 2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	43
Subprograma 3. Servicios de apoyo en casos de emergencia	44
Subprograma 4. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	45
Apoyo al programa.	46
II. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	49
Prefacio	49
A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022**	50
Orientación general.	50
Programa de trabajo	50
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024 ***	60
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2024	64
II. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma . . .	68
III. Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación	70

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución [77/267](#) de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

I. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios

Prefacio

En 2023, se prevé que 339 millones de personas necesitarán ayuda humanitaria en todo el mundo, un aumento sustancial con respecto a 2022, año en que el número de personas necesitadas fue de 326 millones. Es probable que esta tendencia se mantenga en 2024, ya que el número de personas necesitadas de asistencia ha crecido cada año desde 2013, principalmente a causa de tres factores: los efectos agravantes de las epidemias sanitarias, los conflictos armados y la crisis del cambio climático.

En 2022, los factores mencionados, en particular las repercusiones de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los brotes de cólera, provocaron niveles inéditos de hambre y desplazamientos, y agudizaron la pobreza. También causaron cifras históricas de muertes, la destrucción de infraestructuras civiles y la interrupción de las cadenas de suministro, y limitaron el acceso a artículos y servicios de primera necesidad, como los alimentos, el agua, el saneamiento y la higiene, la vivienda, la atención sanitaria, la educación y la protección. A consecuencia de ello, 1 de cada 23 personas de la población mundial necesita actualmente ayuda humanitaria, más del doble que hace tan solo cuatro años.

Con el plan de respuesta humanitaria que actualmente coordinan las Naciones Unidas, que tiene una dotación de 51.500 millones de dólares, en 2023 se pretende atender a 230 millones de las personas más vulnerables en 69 países, en particular mujeres y niños. Las prioridades del plan son prevenir la hambruna y el hambre extrema; proporcionar ayuda humanitaria para cubrir las necesidades de nutrición, salud, vivienda, educación, agua y saneamiento y protección; y aumentar la participación de los agentes locales y nacionales en las respuestas humanitarias. Pero no es suficiente, ya que es probable que la situación empeore en 2024, por lo que tenemos el deber de actuar con rapidez para reducir el número de personas que necesitan ayuda humanitaria.

(Firmado) Martin **Griffiths**
Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y
Coordinador del Socorro de Emergencia

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 27.1 El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 46/182, en la que la Asamblea estableció los principios rectores de la respuesta humanitaria y afirmó el liderazgo del Secretario General a fin de lograr una mejor preparación para casos de desastres naturales y emergencias complejas, así como una respuesta eficaz. Ese mandato se ha confirmado y afianzado con el desarrollo normativo de diversas resoluciones a lo largo de los últimos 32 años. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios se encarga de velar por que la comunidad internacional brinde una respuesta oportuna, coherente, coordinada y basada en principios a los desastres naturales y las emergencias complejas, y de facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible. En 2023, los conflictos armados nuevos y persistentes, la intensificación de los efectos del cambio climático y las repercusiones directas e indirectas de la pandemia de COVID-19 coadyuvaban a que 339 millones de personas necesitaran ayuda humanitaria y a que aumentaran la pobreza extrema y el hambre, por lo que la comunidad internacional debe hoy más que nunca seguir prestando una asistencia humanitaria bien coordinada y basada en principios.

Estrategia y factores externos para 2024

- 27.2 En 2022, la acumulación de perturbaciones hizo aumentar la vulnerabilidad en todo el mundo y 222 millones de personas sufrieron inseguridad alimentaria, la mayor crisis alimentaria mundial de la historia. Además, el número de desplazamientos forzados siguió aumentando hasta afectar a 103 millones de personas, es decir, el 1 % de la población mundial. Los conflictos armados continuaron cobrándose un alto precio entre la población civil y el cambio climático agravó las crisis humanitarias. Los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19, junto con los brotes de viruela símica, cólera y ébola, contribuyeron a sobrecargar los sistemas sanitarios y a socavar los avances en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible de buena salud y bienestar para 2030.
- 27.3 Ante esos desafíos, la Oficina seguirá mejorando la coordinación y la prestación efectiva y eficaz de asistencia humanitaria en colaboración con organizaciones competentes. La Oficina seguirá ocupándose de las tareas siguientes: elaborar y promover una política humanitaria común a todo el sistema de las Naciones Unidas y sus asociados; coordinar la respuesta ante emergencias humanitarias; movilizar la capacidad de las Naciones Unidas de agilizar la prestación de asistencia humanitaria; fomentar medidas tempranas y procedimientos de anticipación; promover una mejor preparación y contribuir a ello para una asistencia humanitaria más presta en casos de emergencia; promover cuestiones humanitarias; y reforzar la capacidad de obtener y analizar información oportuna sobre las emergencias y los desastres naturales con arreglo a su mandato. La Oficina también contribuirá a movilizar recursos para actuar temprano y reaccionar con prontitud cuando surja o se esté deteriorando rápido una emergencia humanitaria.
- 27.4 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina seguirá colaborando con los Gobiernos nacionales y las administraciones locales, las comunidades afectadas, el Comité Permanente entre Organismos y otros interesados, como las organizaciones regionales de gestión y respuesta para casos de desastre, otras organizaciones regionales y subregionales, organizaciones del sector privado y los equipos de respuesta inicial, a fin de promover respuestas humanitarias eficaces, oportunas y basadas en principios.
- 27.5 En lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá coordinando, por medio del Comité Permanente entre Organismos y sus órganos subsidiarios, la elaboración de orientaciones para el sistema humanitario, en particular por lo que respecta a la formulación de

políticas relativas a las operaciones y su promoción, y continuará apoyando la aplicación del programa de acción del Secretario General sobre los desplazamientos internos. Establecerá y administrará plataformas mundiales, como el mecanismo del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre y el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, a fin de mancomunar recursos y facilitar una respuesta coordinada a las crisis humanitarias. También colaborará estrechamente con la Oficina de Apoyo al Desarrollo y otros organismos de las Naciones Unidas. En los países, la Oficina seguirá apoyando a diversos organismos del sistema, como el Programa Mundial de Alimentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Fondo de Población de las Naciones Unidas, y coordinándose con ellos, a lo largo del ciclo de programación humanitaria para velar por que las estrategias de respuesta sean eficaces y compatibles en todo el sistema, satisfagan las necesidades humanitarias de las personas en situaciones de vulnerabilidad y reduzcan al mínimo la duplicación y las carencias de las medidas de respuesta.

- 27.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) Seguirán sintiéndose los efectos de la contracción económica mundial provocada por la pandemia de COVID-19, que podrían incrementar la vulnerabilidad y verse agravados por otros desastres;
 - b) Las catástrofes naturales seguirán aumentando en frecuencia y magnitud debido, entre otras cosas, a los efectos adversos del cambio climático;
 - c) Seguirán sintiéndose los efectos de otros desastres, como los conflictos armados, lo que incrementará la vulnerabilidad de las personas;
 - d) Las necesidades humanitarias y de financiación seguirán siendo elevadas.
- 27.7 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. Por ejemplo, la Oficina promueve la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante planes de acción, políticas y herramientas interinstitucionales, y envió asesores superiores para ayudar a los coordinadores de asuntos humanitarios y los equipos humanitarios en los países. En 2024, la Oficina combatirá diversos problemas de protección, como la violencia que afecta a las mujeres y las niñas, mediante actividades de promoción, movilización de recursos y programación. La participación y el liderazgo de las mujeres en la adopción de decisiones en el ámbito humanitario serán también prioridades esenciales.
- 27.8 La Oficina promueve el cumplimiento de los compromisos de todo el sistema de las Naciones Unidas en materia de protección contra la explotación, los abusos y el acoso sexuales. En su calidad de Presidente del Comité Permanente entre Organismos, el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia dirige y promueve las actividades que realiza este Comité a fin de crear, en situaciones de crisis, un clima humanitario de seguridad y respeto para que las personas que las sufren puedan obtener la protección y la asistencia que necesitan y para proteger contra la explotación y los abusos a los afectados. La Oficina propugnará que todos los componentes del sistema se comprometan a apoyar y empoderar a los beneficiarios y al personal humanitario y a acabar con el acoso sexual en las actividades de ayuda. En su función de coordinación, las oficinas sobre el terreno de la Oficina prestarán apoyo a los coordinadores de asuntos humanitarios y a los equipos humanitarios en los países para la aplicación de las medidas interinstitucionales de prevención de la explotación y los abusos sexuales.
- 27.9 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, la Oficina trabajará por la inclusión de las personas con discapacidad en la acción humanitaria, en consonancia con la Carta sobre la Inclusión de las Personas con Discapacidad en la Acción Humanitaria. También se tendrán en cuenta las cuestiones que afectan a estas personas incluyéndolas en los datos

humanitarios a fin de reconocer y atender sus necesidades y derechos en entornos humanitarios y hacer así más inclusiva la programación humanitaria.

- 27.10 Como se expone con más detalle en el párrafo 27.105, el subprograma 3 (“Reducción del riesgo de desastres”) se ha convertido en un componente independiente del Programa 23, por lo que los subprogramas 4 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”) y 5 (“Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria”) han pasado a ser los subprogramas 3 y 4 respectivamente.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 27.11 La persistencia de la pandemia de COVID-19 en 2022 y, en particular, las restricciones a los viajes afectaron a la ejecución de los mandatos al entorpecer la capacidad de encontrar otros asociados del sector privado en países en riesgo de desastres naturales y entablar relaciones con ellos, lo que a su vez tuvo repercusiones en los resultados previstos del subprograma 3. En otros casos se adoptaron formatos virtuales; el Foro Mundial de Política Humanitaria de 2022, por ejemplo, se celebró telemáticamente, lo que permitió la participación de unos 6.000 asistentes de todas las regiones.
- 27.12 La Oficina sigue transversalizando las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y adaptaciones introducidos en el programa a causa de la pandemia de COVID-19, entre otras cosas mediante la integración de las precauciones sanitarias en la programación humanitaria para la seguridad de las personas a las que la Oficina presta servicios, el aumento de la participación del sector privado antes, durante y después de las emergencias, el aumento coordinado de la escala y la eficacia de la respuesta humanitaria y el reconocimiento de que los mecanismos locales de respuesta son esenciales en situaciones como la pandemia de COVID-19.

Mandatos legislativos

- 27.13 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

46/182; 77/28	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia del sistema de las Naciones Unidas	69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)
47/120 A y B	Un programa de paz: diplomacia preventiva y cuestiones conexas	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
52/12	Renovación de las Naciones Unidas: un programa de reforma	72/305	Examen de la aplicación de la resolución 68/1 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
52/167	Seguridad del personal de asistencia humanitaria		
60/1	Documento Final de la Cumbre Mundial 2005	74/114	Consecuencias que aún perduran del desastre de Chernóbil
62/208	Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	74/306	Respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)
63/147	Nuevo Orden Humanitario Internacional	75/290 A; 75/290 B	Examen de la aplicación de la resolución 72/305 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social
67/226; 75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	76/167	Protección y asistencia para los desplazados internos
68/1	Examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social	77/28	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas

Sección 27 Asistencia humanitaria

77/29	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo	77/199	Asistencia a los refugiados, los retornados y los desplazados en África
77/31	Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas		

Resolución del Consejo Económico y Social

2022/10	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
---------	---

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1265 (1999)	2631 (2022)
1894 (2009)	2636 (2022)
2222 (2015)	2640 (2022)
2286 (2016)	2643 (2022)
2417 (2018)	2656 (2022)
2474 (2019)	2657 (2022)
2475 (2019)	2659 (2022)
2532 (2020)	2660 (2022)
2573 (2021)	2662 (2022)
2615 (2021)	2664 (2022)
2616 (2021)	2669 (2022)
2625 (2022)	2670 (2022)
2626 (2022)	2672 (2023)

**Subprograma 1
Políticas y análisis***Resoluciones de la Asamblea General*

56/89	Alcance de la protección jurídica en virtud de la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado	73/195	situaciones de conflicto y situaciones análogas Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
61/117	Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados	76/125	Comisión Cascos Blancos: participación de voluntarios en las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del socorro humanitario, la rehabilitación y la cooperación técnica para el desarrollo
62/134	Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en	77/198	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

**Subprograma 2
Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia***Resoluciones de la Asamblea General*

68/129	Asistencia a los supervivientes del genocidio cometido en 1994 en Rwanda, en particular a los huérfanos, las viudas y las víctimas de violencia sexual	77/10 77/30	La situación en el Afganistán Asistencia al pueblo palestino
--------	--	----------------	---

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

S/PRST/2015/23

Subprograma 3
Servicios de apoyo en casos de emergencia

Resoluciones de la Asamblea General

56/99	Respuesta de emergencia en casos de desastre	65/307	Mejora de la eficacia y la coordinación de los recursos militares y de defensa civil en la respuesta a los desastres naturales
60/13	Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre provocado por el terremoto del Asia Meridional – Pakistán	68/99	Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernóbil
63/137	Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y prevención tras el desastre causado por el tsunami del Océano Índico	69/280	Fortalecimiento de las actividades de socorro de emergencia, rehabilitación y reconstrucción en respuesta a los efectos devastadores del terremoto en Nepal

Subprograma 4
Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria

Resoluciones de la Asamblea General

51/194; 57/153	Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas
----------------	---

Entregables

27.14 En el cuadro 27.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 27.1

Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	3	3	3	3
Reuniones de:				
1. La Quinta Comisión	1	1	1	1
2. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
3. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

Actividades de evaluación

27.15 La evaluación interinstitucional de la respuesta en el Yemen realizada por la Oficina y terminada en 2022 ha servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2024.

27.16 Los resultados y las enseñanzas de la evaluación mencionada se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2024. Por ejemplo, la Oficina se centrará en los principales aspectos señalados en las conclusiones de la evaluación, como el análisis, la promoción, la financiación, la

coordinación, la calidad de la respuesta y las alianzas, junto con otros asociados del Comité Permanente entre Organismos, según se indica en el plan de gestión de respuestas del equipo humanitario en el país. Además, apoyará el aumento de la financiación y el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones no gubernamentales (ONG) nacionales y reforzará la participación de estas organizaciones en las estructuras de toma de decisiones humanitarias. También promoverá el acceso humanitario mediante la creación de protocolos comunes de intercambio de datos y criterios interinstitucionales unificados de selección de beneficiarios.

27.17 La Oficina tiene previstas las siguientes evaluaciones para 2024:

- a) Evaluación de las iniciativas de la Oficina para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante la planificación y la respuesta humanitarias;
- b) Evaluación interinstitucional de la respuesta humanitaria en Somalia.

Programa de trabajo

Subprograma 1 Políticas y análisis

Objetivo

27.18 El objetivo al que contribuye este subprograma es mejorar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria.

Estrategia

27.19 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Determinará las tendencias emergentes en la esfera humanitaria a fin de apoyar la evaluación completa, autorizada y empírica de las necesidades humanitarias en el mundo, y analizará las dificultades y oportunidades en materia de elaboración de políticas y programas humanitarios;
- b) Buscará soluciones y mejores prácticas programáticas y de políticas, y usos innovadores de tecnologías nuevas y emergentes en la acción humanitaria, y tomará medidas para aumentar la preparación y la disposición institucional, que se divulgarán ampliamente con el fin de fundamentar y orientar las políticas, las decisiones operacionales y la gestión de crisis de los responsables nacionales en materia de desastres y las organizaciones humanitarias.

27.20 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Una asistencia humanitaria que responda a la evolución de los problemas y reduzca la distancia entre las necesidades y la capacidad en este ámbito;
- b) Un sistema humanitario que siga siendo adecuado y que se adapte a la evolución constante del entorno operacional;
- c) Unos agentes humanitarios que apliquen soluciones innovadoras en sus operaciones.

Ejecución del programa en 2022

Los profesionales humanitarios y los responsables de formular políticas obtienen información oportuna para adaptarse a los retos del espacio humanitario

27.21 El subprograma realizó análisis del contexto y las tendencias que sirvieron de base para los procesos de planificación de los agentes humanitarios en 2022 y posteriormente permitieron detectar

tendencias que repercutían en las necesidades humanitarias y determinaban la acción humanitaria, como la crisis del cambio climático, un crecimiento económico lento y desigual, el aumento de la desigualdad, la inestabilidad y los conflictos armados, las pandemias y los brotes epidémicos. En respuesta a esas tendencias emergentes, el subprograma facilitó la realización de análisis coordinados interfuncionales e interinstitucionales en apoyo de la planificación y programación de la respuesta de los agentes humanitarios. También publicó las conclusiones y recomendaciones relativas a la creciente incidencia del cambio climático en el sector humanitario, señalando cambios transformadores para el sistema humanitario, sobre todo en esferas como la promoción y la comunicación; el análisis y la planificación; la financiación y la programación humanitarias; la coordinación y las alianzas; y la preparación operacional.

27.22 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.2).

Cuadro 27.2

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	–	Los Estados Miembros y los agentes humanitarios pueden consultar las conclusiones y recomendaciones relativas a las tendencias mundiales que repercuten en las necesidades humanitarias, que utilizan para el análisis, la planificación y la programación de la acción humanitaria

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: análisis consolidado para unos debates y análisis de políticas más centrados y con base empírica

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

27.23 La labor del subprograma contribuyó a una mayor asimilación de las conclusiones y recomendaciones de investigación del Foro Mundial de Política Humanitaria en el programa de políticas del sector, con lo que se cumplió la meta prevista, ya que en 2022 el Foro tuvo más de 6.000 participantes de 145 países (el 75 % del Sur Global), un aumento de la participación del 200 % con respecto a 2021. En las conclusiones y recomendaciones de investigación se abordaron cuestiones como el acceso y la diplomacia humanitarios, las repercusiones del cambio climático en la acción humanitaria y las consecuencias humanitarias de los riesgos en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

27.24 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.3).

Cuadro 27.3
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Alineación temática del Panorama global humanitario con el Foro Mundial de Política Humanitaria	Tendencias presentadas en el Panorama global humanitario respaldadas por las prioridades en materia de políticas identificadas en el Foro Mundial de Política Humanitaria	Mayor consideración de las conclusiones y recomendaciones del Foro Mundial de Política Humanitaria en el programa de políticas para la comunidad humanitaria	El programa de políticas de los agentes humanitarios se inspira en el Foro Mundial de Política Humanitaria para reforzar las actividades de asistencia	Los agentes humanitarios de 4 países ayudan a elaborar orientaciones y mejores prácticas para afrontar los retos más acuciantes y las prioridades en materia de políticas a fin de reforzar la ayuda humanitaria y ofrecer soluciones centradas en las personas

Resultado 2: refuerzo de la asistencia humanitaria para afrontar los efectos cada vez mayores de la crisis del cambio climático

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 27.25 El trabajo del subprograma contribuyó a la formulación de políticas y estrategias para mitigar futuros efectos de la crisis del cambio climático en las comunidades, con lo que se cumplió el objetivo previsto.
- 27.26 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.4).

Cuadro 27.4
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
—	Mayor conciencia de los interesados de la crisis cada vez más intensa del cambio climático y de sus repercusiones en la crisis humanitaria	Diversos interesados elaboraron políticas y estrategias para adaptar la acción humanitaria al carácter cada vez más urgente de la crisis del cambio climático; por ejemplo, el llamamiento del Comité Permanente entre Organismos a que se invierta más en fomentar la resiliencia y la	<ul style="list-style-type: none"> • Diversos interesados elaboran una guía para adaptar la asistencia humanitaria al cambio climático • Políticas y estrategias aplicadas por diversos interesados para mitigar futuros efectos del cambio 	Políticas y estrategias humanitarias en 4 entornos nacionales específicos que refuerzan la resiliencia de las comunidades a fenómenos climáticos adversos, entre otros

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
		adaptación de los más vulnerables y los más afectados, así como a adoptar medidas concretas y aportar más fondos para prevenir, minimizar y afrontar las pérdidas y los daños	climático en sus comunidades	

Resultado 3: soluciones colectivas para proteger el espacio humanitario de riesgos incipientes

Proyecto de plan del programa para 2024

27.27 En 2022, el Foro Mundial de Política Humanitaria comprendió una mesa redonda en la que se analizaron los principales riesgos asociados al uso de las TIC en la acción humanitaria, sus repercusiones y la medida en que las organizaciones humanitarias están preparadas para afrontar problemas de protección de datos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

27.28 La enseñanza que extrajo el subprograma fue la necesidad de reforzar la protección de los datos humanitarios de los riesgos asociados al uso de las TIC. Las políticas y prácticas inadecuadas, la infraestructura digital y la capacitación y supervisión son algunos de los factores que contribuyen a que las medidas de protección en este ámbito sean escasas. Al aplicar la enseñanza, el subprograma realizará investigaciones y análisis sobre el uso seguro de las TIC y, a partir de los datos que se reúnan, colaborará con los asociados para promover una mejor protección de los datos y las operaciones humanitarias contra riesgos asociados al uso de las TIC, conforme a los principios de neutralidad, imparcialidad e independencia. El punto de mira de futuras investigaciones, análisis y recomendaciones temáticos sobre la protección del espacio humanitario contra riesgos incipientes se determinará en función de la evolución de las circunstancias.

27.29 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.5).

Cuadro 27.5
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Mayor conocimiento de los agentes humanitarios sobre cómo puede utilizarse la tecnología para aumentar la eficacia de su labor	Aumento de la información disponible y del uso de tecnologías estratégicas por los agentes humanitarios	Los Estados Miembros y los agentes humanitarios analizan los riesgos asociados al uso de las TIC	Detección de deficiencias de protección del espacio humanitario contra los riesgos asociados al uso de las TIC	Los agentes humanitarios comienzan a idear soluciones colectivas para subsanar deficiencias de protección del espacio humanitario contra los riesgos asociados al uso de las TIC

Entregables

27.30 En el cuadro 27.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 27.6

Subprograma 1: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	3	3	3	3
Informes:				
1. Sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas	1	1	1	1
2. Sobre la protección de los civiles	1	1	1	1
3. Sobre la cooperación internacional para la asistencia humanitaria en casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	6	12	12	12
Reuniones de:				
4. La Tercera Comisión	1	1	1	1
5. El Grupo de Expertos sobre la Protección de los Civiles	4	4	4	4
6. La serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social	1	5	5	5
7. El Consejo Económico y Social, sobre la transición del socorro al desarrollo	–	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	1	1	1	1
8. Panorama global humanitario	1	1	1	1
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	3	3	3	3
9. Talleres con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales para promover la asistencia humanitaria y tratar problemas conexos	3	3	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	2	2	2	2
10. Sobre la asistencia humanitaria en relación con las medidas multidimensionales de las Naciones Unidas para actuar en casos de crisis	1	1	1	1
11. Sobre las novedades en el sector humanitario	1	1	1	1
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: El Foro Mundial de Política Humanitaria.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web del Panorama global humanitario.				

Subprograma 2

Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia

Objetivo

27.31 El objetivo al que contribuye este subprograma es garantizar una respuesta humanitaria coherente, eficaz y oportuna a fin de reducir y aliviar el sufrimiento de las personas en los desastres naturales y las emergencias complejas.

Estrategia

27.32 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

- a) Mantendrá un sistema de coordinación eficaz con el fin de organizar a los agentes humanitarios y apoyar al personal directivo superior de asistencia humanitaria a nivel mundial y en los países afectados por desastres naturales y emergencias complejas, para lo que coordinará evaluaciones y análisis multisectoriales oportunos y objetivos de las necesidades humanitarias y apoyará la planificación y programación de la respuesta para proporcionar asistencia vital a las personas necesitadas durante las emergencias y después de ellas;
- b) Promoverá una asistencia humanitaria basada en principios y coordinará las actividades de movilización de recursos con los que cubrir déficit que obstaculizan las operaciones humanitarias, entre otras cosas mediante alianzas efectivas con los agentes humanitarios, los Estados Miembros y la sociedad civil, y mediante la gestión y el desembolso eficaces de la financiación procedente de los fondos mancomunados del sector;
- c) Recurrirá en mayor medida a procedimientos de anticipación y sistemas de alerta temprana – acción temprana para prevenir y reducir el sufrimiento humano, especialmente en desastres asociados al cambio climático;
- d) Fortalecerá los vínculos entre la asistencia humanitaria y las iniciativas de fomento de la resiliencia, la recuperación temprana y el desarrollo a fin de reducir las necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas, para lo que velará por que en todos los aspectos de la respuesta se tengan en cuenta datos desglosados por sexo, edad y discapacidad.

27.33 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejor jerarquización de las necesidades humanitarias gracias a una toma de decisiones informada y oportuna por parte de los agentes humanitarios;
- b) Reducción de la duplicación de las intervenciones y de las deficiencias en la respuesta humanitaria;
- c) Financiación adecuada del sistema humanitario internacional para responder a un número cada vez mayor de desastres naturales y emergencias complejas.

Ejecución del programa en 2022

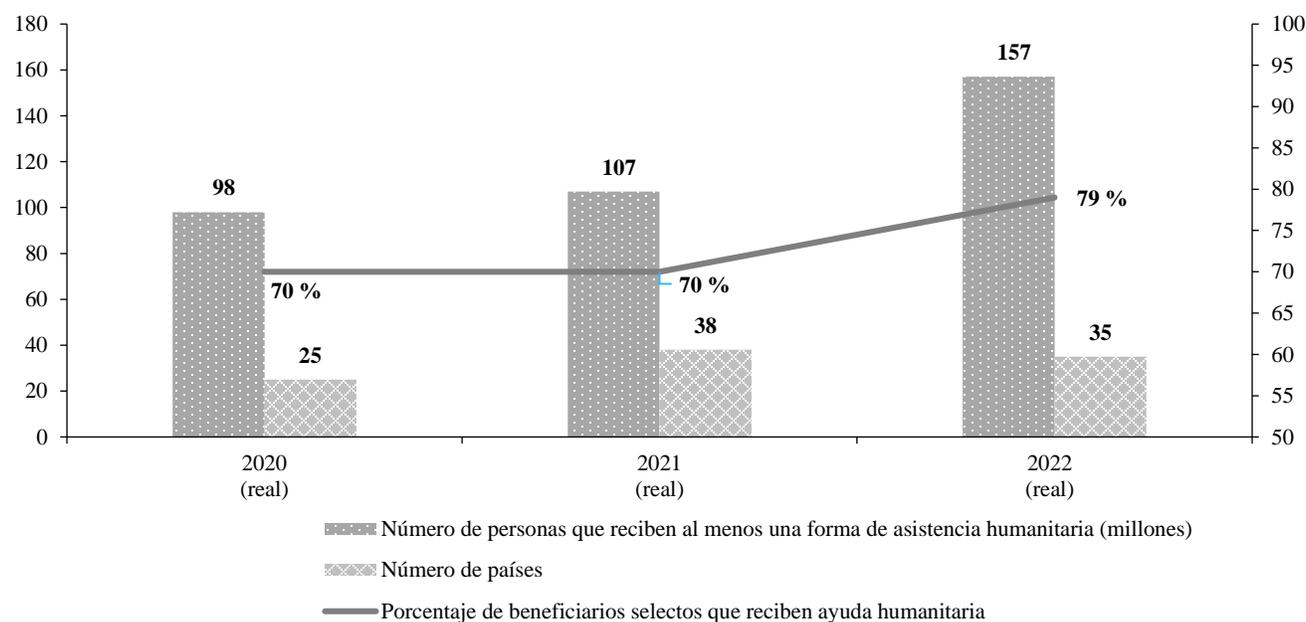
Llegar a más personas necesitadas gracias a una asistencia humanitaria con capacidad de respuesta

27.34 En 2022 las crisis humanitarias no cesaron debido a una conjunción de conflictos, perturbaciones climáticas, vulnerabilidad económica, infraestructuras sanitarias deficientes y desplazamientos. El subprograma ayudó a los asociados humanitarios y a las Naciones Unidas a organizar las respuestas mediante 35 planes nacionales y 8 planes regionales, lo que permitió una comprensión común de las situaciones humanitarias concretas y unas respuestas colectivas coordinadas. Los análisis, la orientación y el apoyo a la coordinación operacional facilitados por el subprograma contribuyeron a que los agentes humanitarios pusieran más empeño en comprender las necesidades de las comunidades afectadas, cuyas prioridades y comentarios escucharon para adaptar su respuesta. Un total de 14,9 millones de personas utilizaron los mecanismos de retroinformación para transmitir sus preocupaciones, presentar quejas y formular preguntas. Las personas que se enfrentaban a una inseguridad alimentaria aguda recibieron ayuda alimentaria y asistencia en efectivo en plazos definidos. Al mismo tiempo, las familias recibieron ayuda de emergencia para la agricultura y la subsistencia, lo que les permitió producir sus propios alimentos, con lo que diversificaron su alimentación y mejoraron su resiliencia.

27.35 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.I).

Figura 27.1
Medida de la ejecución: número de personas que reciben al menos una forma de ayuda humanitaria y número de países (anual)

(Millones)



Resultados previstos para 2024

Resultado 1: fortalecimiento de la planificación de la respuesta humanitaria

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 27.36 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la calidad de los análisis de las necesidades humanitarias y los planes de respuesta mediante planes de respuesta humanitaria en 27 países en los que se recogieron las prioridades definidas en función del análisis intersectorial de las necesidades, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 27.37 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.7).

Cuadro 27.7

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Marco aprobado por el Comité Permanente entre Organismos	Aplicación del nuevo marco a determinados panoramas de las necesidades humanitarias y planes de respuesta humanitaria	Planes de respuesta humanitaria en 27 países organizados por prioridades en función del análisis intersectorial de las necesidades	Todos los planes de respuesta humanitaria jerarquizados en función de un análisis conjunto de las necesidades	Todos los planes de respuesta humanitaria reflejan las prioridades definidas al aplicar el marco conjunto revisado de análisis intersectorial de las necesidades, que combina evaluaciones

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
				sectoriales específicas y características demográficas y geográficas para distinguir a los más vulnerables en función de la gravedad de sus necesidades

Resultado 2: mayor uso de procedimientos de anticipación y sistemas de alerta temprana–acción temprana

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 27.38 La labor del subprograma contribuyó a que los Estados Miembros y la comunidad humanitaria recurrieran en mayor medida a procedimientos de anticipación, especialmente en las inundaciones de Bangladesh, el Chad, Nepal y Sudán del Sur y en las sequías de Burkina Faso, Etiopía, el Níger y Somalia, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 27.39 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.8).

Cuadro 27.8
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Oficialización de la estrategia de acción temprana del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia con marcos para la seguridad alimentaria en Somalia (15 millones de dólares), para las inundaciones en Bangladesh (2,8 millones de dólares) y para la sequía en Etiopía (13,2 millones de dólares)	Revisión de las medidas de acción temprana del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y enseñanzas de las medidas anticipatorias	Mayor uso de procedimientos de anticipación por los Estados Miembros en las inundaciones ocurridas en Bangladesh, el Chad, Nepal y Sudán del Sur y las sequías de Burkina Faso, Etiopía, el Níger y Somalia	Mantenimiento de actividades de experimentación de procedimientos anticipatorios y sistemas de alerta temprana–acción temprana, especialmente en relación con desastres naturales de origen climático, a partir de la experiencia adquirida	Los agentes humanitarios utilizan procedimientos anticipatorios en 15 países para predecir efectos humanitarios de peligros previsible y darles respuesta

Resultado 3: transformar la programación humanitaria para mejorar la prestación de ayuda a las personas necesitadas

Proyecto de plan del programa para 2024

- 27.40 El ciclo de programación humanitaria consta de un conjunto de herramientas interrelacionadas para ayudar al Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios y al equipo humanitario en el país a mejorar los servicios de asistencia humanitaria y protección reforzando la preparación, la

priorización, la dirección y la supervisión de la respuesta colectiva basada en datos empíricos. Ejecutar el ciclo es cada vez más difícil a causa del aumento de las necesidades humanitarias, la complejidad de los entornos operativos, la evolución de las expectativas globales y el desfase entre capacidades y recursos. Es necesario conciliar un análisis riguroso de las necesidades y la respuesta con la flexibilidad que requieren las situaciones concretas. El subprograma ha estado examinando la forma de seguir mejorando los mecanismos de coordinación.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 27.41 La enseñanza que extrajo el programa fue la necesidad de seguir mejorando los procesos de planificación y el ciclo de programación humanitaria, lo que permitiría a las organizaciones del sector disponer de más tiempo para centrarse en la prestación de asistencia. Al aplicar la enseñanza, el subprograma revisará elementos del ciclo actual para determinar formas de racionalizar el proceso y simplificar elementos, como la consolidación de la orientación sobre cuestiones transversales y la mejora de la flexibilidad y la metodología. Se espera que estos cambios permitan simplificar y acortar el ciclo de programación humanitaria y los documentos finales (panorama de las necesidades humanitarias y planes de respuesta), lo que dejará más tiempo para centrarse en la prestación de asistencia. La implantación de un marco revisado de análisis intersectorial basado en el nivel de gravedad contribuirá a mejorar el establecimiento de prioridades en los planes de respuesta humanitaria para permitir una selección más precisa de los beneficiarios y una asignación más eficaz de los recursos. Además, estas mejoras permitirán aumentar la participación y el liderazgo de las comunidades afectadas y los agentes locales y nacionales en las estructuras y procesos de coordinación humanitaria.
- 27.42 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.9).

Cuadro 27.9
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
–	–	Paquete de facilitación del ciclo de programación humanitaria para 2023 con consejos iniciales sobre flexibilidad y argumentos de racionalización a disposición de los agentes humanitarios	Paquete revisado de facilitación del ciclo de programación humanitaria para 2024 a disposición de los agentes humanitarios, con un nuevo marco de análisis intersectorial conjunto y la consolidación de las orientaciones sobre cuestiones intersectoriales, que serán componentes de la reforma general del ciclo	El 75 % de las operaciones humanitarias en los países informan de que los procesos del ciclo de programación humanitaria se han simplificado y acortado y de que han mejorado su capacidad para centrarse en la prestación de asistencia humanitaria

Entregables

27.43 En el cuadro 27.10 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 27.10

Subprograma 2: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	4	4	4	4
1. Informe a la Asamblea General sobre el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia	1	1	1	1
2. Actos de alto nivel para obtener promesas de contribuciones destinadas a prestar asistencia internacional a los países afectados por emergencias humanitarias	3	3	3	3
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	2	2	2	2
3. Reuniones de alto nivel y actividades paralelas de la Asamblea General sobre la prestación de asistencia internacional a los países afectados por emergencias humanitarias	2	2	2	2
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	2	–	2	–
4. Talleres sobre derecho internacional humanitario y otras cuestiones emergentes para coordinadores residentes y coordinadores de asuntos humanitarios	2	–	2	–
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Exposiciones informativas al Consejo de Seguridad sobre situaciones de emergencia compleja específicas; consultas oficiosas con más de 50 Estados Miembros sobre situaciones de emergencia específicas y sobre la financiación de las necesidades humanitarias; llamamientos unificados interinstitucionales para más de 60 países y regiones afectados por emergencias humanitarias; consultas con organizaciones humanitarias en más de 60 países sobre operaciones, políticas y mecanismos de coordinación; y consultas con los Estados Miembros, organizaciones regionales y el sector privado sobre la acción humanitaria conjunta.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Acceso a mecanismos de seguimiento en apoyo de los asociados operacionales (por ejemplo, los sistemas de control financiero).				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Reuniones y eventos especiales sobre situaciones de emergencia compleja específicas; reuniones informativas trimestrales con los donantes sobre la financiación humanitaria; informe anual del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia; informe anual consolidado sobre los fondos mancomunados para países concretos; y Panorama global humanitario.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: El Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia.				
E. Entregables facilitadores				
Administración: Asignaciones para donaciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a organismos humanitarios de las Naciones Unidas y a la Organización Internacional para las Migraciones destinadas a emergencias nuevas y persistentes; y donaciones con cargo a los fondos mancomunados para países.				

Subprograma 3

Servicios de apoyo en casos de emergencia

Objetivo

- 27.44 El objetivo al que contribuye este subprograma es agilizar la asistencia humanitaria internacional a las víctimas de emergencias y desastres naturales.

Estrategia

- 27.45 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Prestará apoyo para articular una respuesta operacional eficaz y bien coordinada en los Estados afectados por desastres y seguirá coordinando y apoyando a los agentes humanitarios para preparar, planificar, ejecutar y supervisar la respuesta humanitaria a lo largo del ciclo de programación humanitaria;
 - b) Fortalecerá y desarrollará las capacidades de los mecanismos de respuesta de emergencia de los Estados Miembros mediante la gestión de diversos servicios técnicos de respuesta, como el mecanismo del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre, el sistema del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, el mecanismo de respuesta a las emergencias ambientales de la Unidad Conjunta para el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios;
 - c) Promoverá la adhesión de los países en desarrollo y propensos a sufrir desastres a diversas redes de respuesta de emergencia mediante iniciativas como las clasificaciones y reclasificaciones externas y el proceso de acreditación nacional reconocido por el Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate y los cursos de iniciación del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre;
 - d) Promoverá la colaboración con diversas organizaciones asociadas del sector privado mediante la Iniciativa de Conexión Empresarial, que gestionan de consuno la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como la coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas y los servicios de negociación humanitaria; y seguirá impartiendo cursos y sesiones de capacitación y organizando reuniones periódicas con los asociados por conducto de los coordinadores de las oficinas regionales y nacionales;
 - e) Normalizará y mejorará los procedimientos operativos de los equipos internacionales de búsqueda y salvamento en zonas urbanas por conducto del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate, y activará y coordinará las plataformas de coordinación de respuestas rápidas, como el Centro Virtual de Coordinación de Operaciones In Situ y el Sistema Mundial de Alerta y Coordinación de la Respuesta en Casos de Desastre, además de proporcionar alertas prácticamente instantáneas sobre los desastres naturales que ocurren en todo el mundo y herramientas para facilitar la coordinación de las respuestas;
 - f) Reforzará la capacidad de coordinación de los equipos internacionales de respuesta mediante servicios de capacitación, orientación y apoyo técnico que, entre otras cosas, se ocuparán constantemente de la facilitación y el funcionamiento eficaces de los grupos de coordinación de diversos grupos temáticos y sus subgrupos asociados, y de la función y capacidad de los equipos locales de respuesta.
- 27.46 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor capacidad de respuesta de los equipos locales, regionales e internacionales competentes ante desastres repentinos;

- b) Movilización y despliegue más eficientes y oportunos de los servicios de intervención en situaciones de emergencia;
- c) Actividades de preparación y respuesta más eficaces y mejor jerarquizadas de las autoridades nacionales encargadas de la gestión de emergencias de los países propensos a desastres, de modo que los servicios de asistencia y protección lleguen a quienes más los necesiten.

Ejecución del programa en 2022

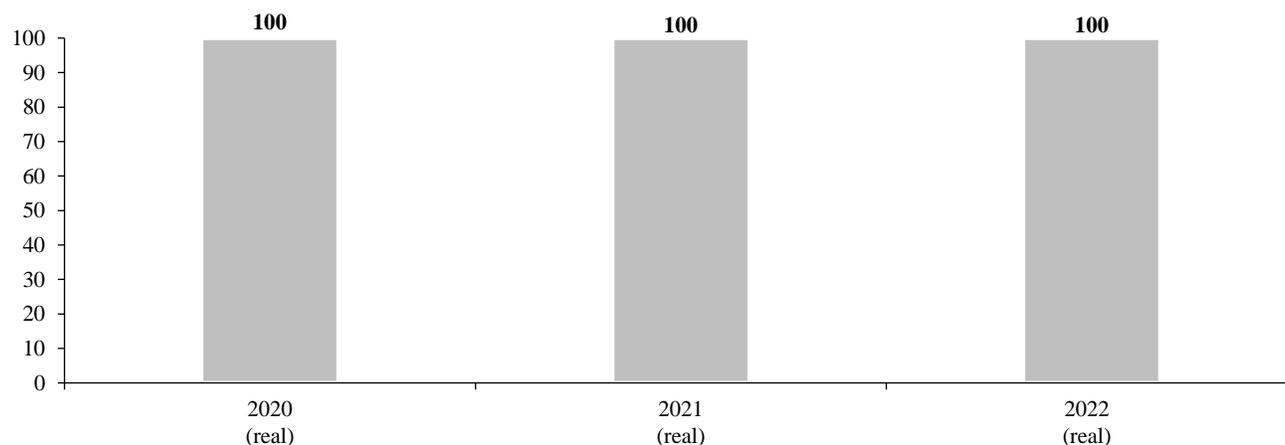
Respuesta rápida a emergencias repentinas y complejas en un plazo de 48 horas

- 27.47 En 2022, el subprograma atendió emergencias repentinas y complejas en seis países (Afganistán, Gambia, Madagascar, Paraguay, Perú y República Democrática del Congo) a través del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre. En el Afganistán, por ejemplo, un equipo se desplegó para ayudar a la oficina en el país de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a responder al terremoto que asoló la región fronteriza oriental. En Madagascar, a petición del coordinador residente y del Gobierno tras el ciclón tropical Bastirai, se desplegó un equipo para apoyar al Gobierno y a los responsables humanitarios sobre el terreno en relación con los mecanismos de coordinación y las labores de evaluación y análisis de las necesidades a partir de datos empíricos. En el Perú, a raíz de un vertido de petróleo y previa solicitud de asistencia técnica del Gobierno, se envió un equipo de respuesta a emergencias ambientales integrado por expertos en medio ambiente y miembros del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre para asesorar a las autoridades nacionales sobre la gestión y coordinación de incidentes, las evaluaciones socioambientales rápidas, la revisión de los planes de contingencia existentes y el fortalecimiento de la preparación para emergencias.
- 27.48 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.II).

Figura 27.II

Medida de la ejecución: solicitudes de asistencia internacional en las que los Equipos de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre fueron movilizados y enviados al país afectado en las 48 horas siguientes a la recepción de las solicitudes en cuestión (anual)

(Porcentaje)



Resultados previstos para 2024

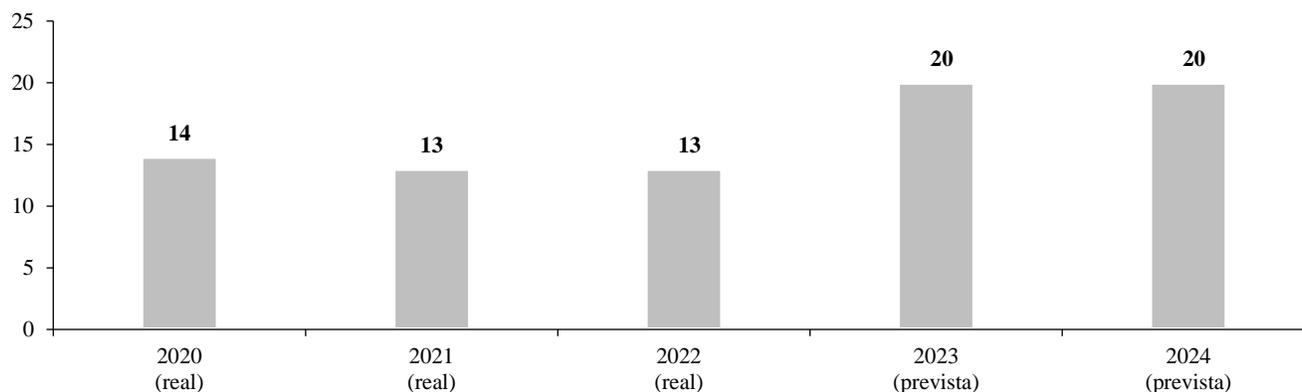
Resultado 1: mayor colaboración con el sector privado en medidas colectivas de asistencia humanitaria

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 27.49 La labor del subprograma contribuyó a que 13 redes locales del sector privado apoyadas por la Iniciativa de Conexión Empresarial respondieran a las crisis, con lo que no se cumplió la meta prevista de 18 redes. La meta no se cumplió debido a los efectos persistentes de la pandemia de COVID-19 y las restricciones a los viajes conexas, que entorpecieron la capacidad del subprograma de buscar otros asociados del sector privado en países expuestos a desastres naturales y establecer relaciones con ellos.
- 27.50 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.III).

Figura 27.III

Medida de la ejecución: número de redes locales del sector privado apoyadas por la Iniciativa de Conexión Empresarial que intervienen en casos de crisis (cifras acumuladas)



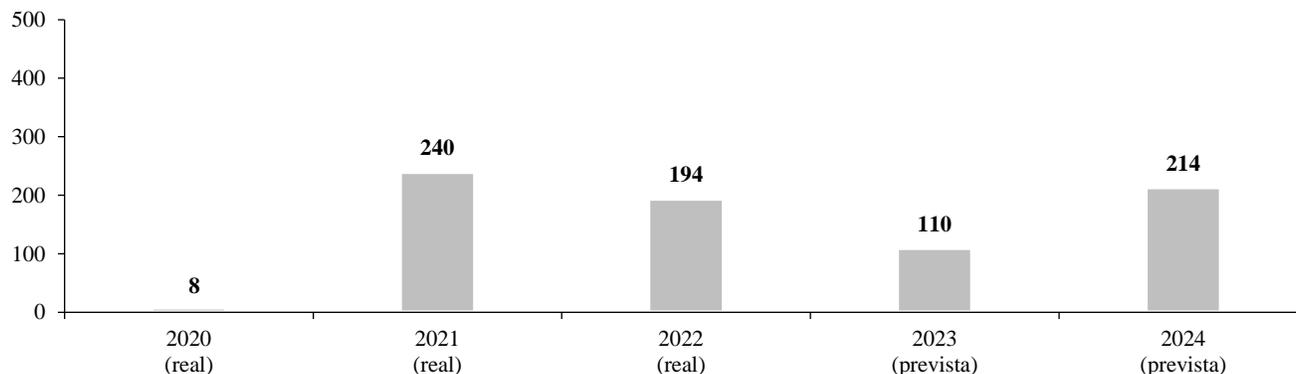
Resultado 2: los afectados reciben ayuda humanitaria de emergencia en cuanto se produce un desastre

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 27.51 La labor del subprograma contribuyó a que 194 agentes de respuesta a emergencias dotados de las competencias y la capacidad necesarias se desplegaran y respondieran a emergencias repentinas, con lo que se superó la meta prevista de 80 agentes.
- 27.52 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.IV).

Figura 27.IV

Medida de la ejecución: número de encargados de respuestas de emergencia capacitados en el marco del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre y de la coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas que pueden desplegarse y responder a emergencias repentinas (anual)^a



^a Esta medida de la ejecución se ha actualizado con las cifras anuales en lugar de las cifras acumuladas.

Resultado 3: colaboración de todos los agentes para mejorar el acceso de los más vulnerables a la ayuda humanitaria y la protección

Proyecto de plan del programa para 2024

27.53 Un acceso oportuno y sin trabas permite a los agentes humanitarios poner en marcha operaciones, trasladar bienes y personal allí donde hacen falta, realizar distribuciones, prestar servicios de salud y llevar a cabo otras actividades, y hace que las poblaciones afectadas puedan beneficiarse plenamente de la asistencia y los servicios facilitados. En los planos mundial y nacional, el subprograma colabora y negocia con los agentes e interesados pertinentes para mitigar las limitaciones de acceso y garantizar que las personas más vulnerables tengan acceso a la asistencia y la protección humanitarias.

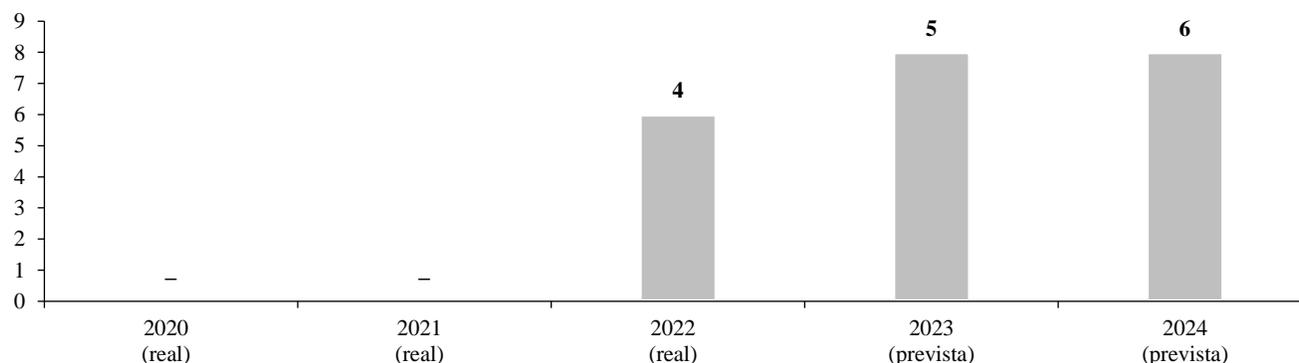
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

27.54 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que, si la colaboración con todos los agentes implicados en un conflicto es escasa o nula, la respuesta humanitaria suele ser menos eficaz. Al aplicar la enseñanza, el subprograma aumentará la colaboración con todos los agentes intensificando las negociaciones y la diplomacia humanitarias para promover objetivos sectoriales como el establecimiento y el mantenimiento de un acceso irrestricto. La Oficina reforzará las asociaciones estratégicas con los Estados Miembros y las organizaciones regionales para facilitar el acceso, en particular en los países que sufren conflictos armados. La Oficina también reforzará la comunicación con diversas partes interesadas, en particular a través de sus servicios de coordinación civil-militar, para concienciar acerca de los principios humanitarios y proteger a los civiles vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas de edad y las minorías étnicas y religiosas.

27.55 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.V).

Figura 27.V

Medida de la ejecución: número de situaciones en los que hay interlocutores influyentes en lo tocante al acceso humanitario que participan en actividades de diplomacia y negociaciones humanitarias (anual)



Entregables

27.56 En el cuadro 27.11 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 27.11

Subprograma 3: entregables del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2022 (previstos)	2022 (reales)	2023 (previstos)	2024 (previstos)
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	5	5	5	5
1. Sobre la interoperabilidad de los instrumentos y procedimientos de respuesta	1	1	1	1
2. Sobre desarrollo de la capacidad de respuesta	4	4	4	4
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	50	50	55	55
3. Actividades de capacitación en los planos regional e internacional sobre diversos servicios de respuesta y sobre la coordinación sobre el terreno (p. ej., Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre; coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas; respuesta en casos de emergencia ambiental; Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate; ciclo de programación humanitaria)	50	50	55	55
Misiones de asistencia humanitaria (número de misiones)	12	13	13	13
4. Misiones de apoyo a la coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas	6	7	6	6
5. Misiones del Equipo de las Naciones Unidas para la Evaluación y Coordinación en Casos de Desastre (cuando ocurra una situación de desastre y lo soliciten los Gobiernos de los países afectados o los equipos humanitarios en los países)	6	6	7	7
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Diplomacia y colaboración con los Estados Miembros y los principales interesados para facilitar el acceso humanitario; y servicios de asesoramiento para 70 interesados y Estados Miembros clave sobre la coordinación de la respuesta rápida, incluidas la coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas y la integración de las consideraciones ambientales en la respuesta humanitaria.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Orientación, herramientas y manuales sobre los servicios de respuesta para la coordinación humanitaria; herramientas electrónicas para la respuesta rápida y la coordinación humanitaria; y lista de preselección de coordinadores de asuntos humanitarios y asociados operativos.				

Categoría y subcategoría	2022 <i>(previstos)</i>	2022 <i>(reales)</i>	2023 <i>(previstos)</i>	2024 <i>(previstos)</i>
--------------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------------	----------------------------

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Evento anual de extensión y creación de alianzas para facilitar la colaboración y la interoperabilidad, dirigido a 2.000 interesados, incluidos agentes humanitarios; y difusión anual de material de orientación sobre los servicios de intervención en situaciones de emergencia.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web dedicados a diversos servicios técnicos de respuesta humanitaria.

**Subprograma 4
Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria**

Objetivo

- 27.57 El objetivo al que contribuye este subprograma es asegurar la eficacia de la promoción de los principios humanitarios y del intercambio de conocimientos en favor de las poblaciones afectadas por desastres y emergencias.

Estrategia

- 27.58 Para contribuir al objetivo, el subprograma:
- a) Intensificará sus esfuerzos de concienciación pública acerca del derecho internacional humanitario por medio de iniciativas de comunicación selectivas, mensajes claros y accesibles, interacción proactiva con los medios de comunicación y mayor número de mensajes orientados a las situaciones sobre el terreno;
 - b) Elaborará nuevos productos de información analítica y mejorará los existentes, lo que comprende productos y servicios digitales;
- 27.59 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) Mayor respeto por el derecho internacional humanitario con el fin de incrementar la protección de las personas afectadas y mejorar el acceso sin trabas ni restricciones a la asistencia humanitaria;
 - b) Mejora de las decisiones humanitarias gracias a una información más oportuna y precisa sobre las crisis que entrañe un análisis intersectorial de la situación humanitaria y de la gravedad y las necesidades correspondientes.

Ejecución del programa en 2022

Los agentes humanitarios siguen la evolución de la sequía en el Cuerno de África para tomar decisiones mejor fundamentadas

- 27.60 En 2022, el Cuerno de África sufrió una de las peores sequías en más de cuatro decenios, que pudo afectar a más de 36 millones de personas en Etiopía, Kenya y Somalia. Dos distritos de Somalia estuvieron en riesgo inminente de hambruna y al menos 23 millones de personas afrontaron altos niveles de inseguridad alimentaria aguda debido a la situación entre octubre y diciembre de 2022. El subprograma creó una herramienta visual interactiva para reunir cifras y conjuntos de datos clave de la Oficina y sus asociados acerca de la posible situación humanitaria en la región. El explorador de datos sobre la sequía en el Cuerno de África recogió datos sobre los niveles de inseguridad alimentaria aguda, las anomalías en las precipitaciones estacionales, los ámbitos operativos prioritarios, las personas a las que se prestó asistencia, los conflictos armados y la financiación, entre

otros aspectos. El principio que rigió el desarrollo del explorador de datos, publicado en octubre de 2022, fue facilitar a los agentes humanitarios el seguimiento de los acontecimientos para que pudieran tomar decisiones mejor fundamentadas. El explorador de datos sobre la sequía contribuyó a mejorar el conocimiento de las necesidades de las personas afectadas por la sequía, la grave inseguridad alimentaria en la región, los ámbitos operativos prioritarios y la financiación necesaria.

27.61 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.12).

Cuadro 27.12
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	–	<ul style="list-style-type: none"> Entre octubre y diciembre de 2022, el explorador de datos sobre la sequía en el Cuerno de África tuvo 4.741 visitas únicas y 2.870 usuarios únicos. El uso del explorador de datos sobre la sequía por parte de los agentes humanitarios y los Estados Miembros sirvió para informar la acción humanitaria A lo largo de 2022, la comunidad humanitaria consiguió llegar al menos a 17,5 millones de personas afectadas por la sequía en Etiopía, Kenya y Somalia. Más de 400 organizaciones de la región, en su mayoría locales y comunitarias, están en primera línea de la respuesta

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: mejora en la planificación de la respuesta humanitaria para las repercusiones secundarias de la COVID-19 en otras enfermedades infecciosas

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

27.62 La labor del subprograma contribuyó a mejorar la planificación de la respuesta humanitaria mediante el uso del modelo ampliado, en el contexto de las repercusiones secundarias de la COVID-19 en la propagación y el tratamiento de otras enfermedades infecciosas, con lo que se cumplió la meta prevista. Desde su creación, los datos de este modelo se han descargado más de 420.000 veces.

27.63 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.13).

Cuadro 27.13
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Modelo de la COVID-19 para contextos humanitarios, que prevé el número de casos, hospitalizaciones y muertes en 2 o 4 semanas	Se pronostican con el modelo las repercusiones secundarias de la COVID-19 en la propagación y el tratamiento de otras enfermedades infecciosas, por ejemplo, la propagación del sarampión y el paludismo en Somalia	Mejora la planificación de la respuesta humanitaria con el uso del modelo ampliado Desde su creación, los datos de este modelo se han descargado más de 420.000 veces	Los Estados Miembros utilizan el modelo ampliado, previa solicitud, para planificar mejor las respuestas humanitarias	Los Estados Miembros incorporan las enseñanzas extraídas del modelo ampliado de previsión de epidemias y aplican procedimientos similares a otras enfermedades infecciosas en contextos humanitarios, en función de las necesidades

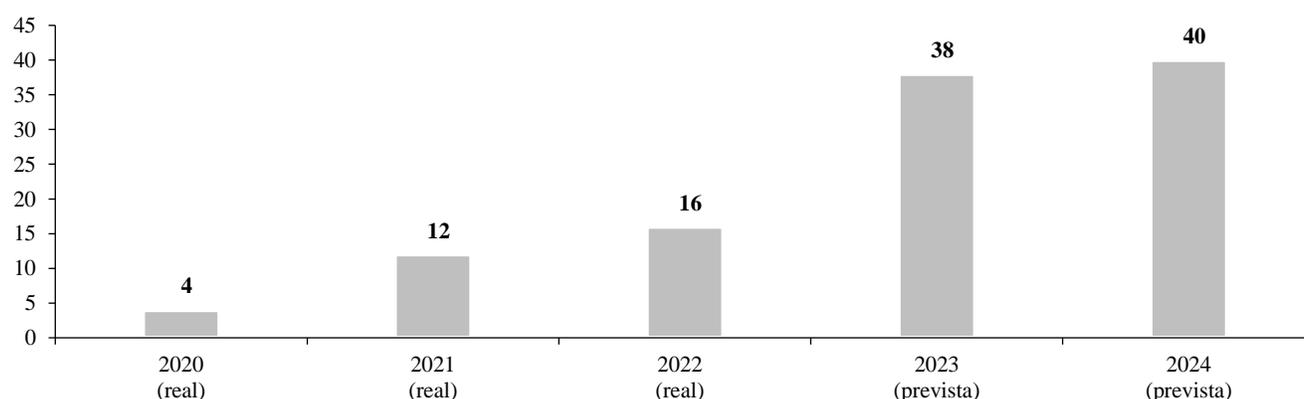
Resultado 2: refuerzo del análisis del riesgo de desastres para la respuesta humanitaria

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

- 27.64 La labor del subprograma contribuyó a que 16 países contaran con mayores capacidades de análisis de los riesgos para la respuesta humanitaria, con lo que se cumplió la meta prevista.
- 27.65 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.VI).

Figura 27.VI

Medida de la ejecución: número de países con mayores capacidades de análisis de los riesgos para la respuesta humanitaria (cifras acumuladas)



Resultado 3: fortalecimiento de la defensa de una respuesta adecuada a las situaciones humanitarias

Proyecto de plan del programa para 2024

- 27.66 Los planes de comunicación elaborados conjuntamente con los asociados humanitarios, que incorporan análisis de riesgos y procedimientos anticipatorios, ayudan a mejorar el conocimiento de las necesidades humanitarias y a reforzar la promoción de la financiación humanitaria, sobre todo

en las conferencias de alto nivel sobre situaciones humanitarias clave. Es esencial que los conocimientos técnicos y el aprendizaje experiencial se plasmen en actividades de promoción y comunicación humanitarias para que los planes de respuesta humanitaria, que suelen estar infrafinanciados, cuenten con los recursos adecuados. Las conferencias de alto nivel sobre promesas de contribuciones organizadas por la Oficina en solitario o conjuntamente con asociados y Estados Miembros brindan grandes posibilidades de promoción a este respecto. Los planes de comunicación que se utilizaron para actos de alto nivel sobre situaciones humanitarias clave en el Afganistán, Somalia, Ucrania y el Yemen, así como en el Cuerno de África, ayudaron a concienciar sobre las crisis humanitarias y contribuyeron a las iniciativas de recaudación de fondos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 27.67 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que la evaluación del riesgo y la previsión de diferentes tipos de crisis exigen un aprendizaje sustancial mediante la colaboración con expertos técnicos y el aprendizaje experiencial. Los proyectos piloto iniciales de análisis de riesgos y procedimientos de previsión abarcaron la sequía, las crisis epidemiológicas, la inseguridad alimentaria y las inundaciones, con lo que se adquirió experiencia en una amplia variedad de crisis. Al aplicar la enseñanza, el subprograma se centrará en seguir mejorando el análisis y la anticipación de estas conmociones, aprovechando y mejorando la base de conocimientos de los proyectos piloto iniciales y permitiendo un mejor análisis y aplicaciones geográficas más amplias del análisis de los riesgos y de los marcos de anticipación. Este análisis mejorado permitirá una promoción y comunicación humanitarias más eficaces, sustentadas en datos empíricos, para mejorar el conocimiento de las necesidades humanitarias emergentes y recaudar fondos para una respuesta humanitaria adecuada.
- 27.68 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.14).

Cuadro 27.14
Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
7.200 millones de dólares prometidos en la Cuarta Conferencia de Bruselas “Apoyar el Futuro de Siria y su Región” y el acto humanitario virtual de alto nivel sobre el Sahel central	6.000 millones de dólares prometidos en el evento virtual de alto nivel sobre la situación humanitaria en el Yemen y la Quinta Conferencia de Bruselas “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”	9.900 millones de dólares prometidos en la Sexta Conferencia de Bruselas “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”, el llamamiento urgente para Ucrania y la conferencia de alto nivel sobre promesas de Contribuciones para el Afganistán	Las promesas permiten dar una respuesta adecuada a las situaciones humanitarias	Las promesas permiten dar una respuesta adecuada a las situaciones humanitarias

Entregables

27.69 En el cuadro 27.15 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 27.15

Subprograma 4: entregables para 2024, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Mecanismos de promoción y asesoramiento para asociados humanitarios, entre ellos un grupo de comunicaciones humanitarias encargado de reforzar la coherencia de los mensajes y la planificación y secuenciación del contenido de las comunicaciones.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Guías prácticas, mapas y otra información de referencia sobre el terreno para más de 1.000 asociados operacionales humanitarios; y gestión de la información, normas comunes de intercambio de información entre agentes humanitarios, bases de datos y herramientas electrónicas, como el directorio de búsqueda y salvamento en zonas urbanas del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate y las metodologías y herramientas comunes de evaluación de los riesgos y las vulnerabilidades.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Materiales informativos sobre la coordinación de la acción humanitaria; y la campaña del Día Mundial de la Asistencia Humanitaria sobre la protección de los trabajadores humanitarios.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Sesiones cotidianas de información a los corresponsales acreditados de las Naciones Unidas mediante una rueda de prensa diaria (Nueva York) y dos sesiones informativas por semana en el Palacio de las Naciones (Ginebra); al menos 12 sesiones informativas y de fondo para medios de comunicación de todo el mundo y unas 20 entrevistas para defender la ayuda a las personas atrapadas en crisis humanitarias, con el fin de llegar a audiencias con poder de decisión de países donantes y países con situaciones humanitarias; y una estrategia integral de comunicación para presentar el Panorama global humanitario (llamamientos unificados anuales) en apoyo del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y de las conferencias sobre promesas de contribuciones para grandes crisis humanitarias.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Plataformas digitales para profesionales humanitarios, como ReliefWeb, ReliefWeb Response y Humanitarian Data Exchange; orientación y modelos sobre diversos productos de información dirigidos a organizaciones humanitarias y Estados Miembros, como los informes sobre la situación y las fichas humanitarias; y contenidos en video, medios sociales y otros formatos multimedia sobre cuestiones humanitarias, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos, los principios humanitarios, la protección de los civiles, situaciones de emergencia específicas y la movilización de recursos.

E. Entregables facilitadores

Tecnología de la información y las comunicaciones: Tecnología global de la información y las comunicaciones y asistencia para productos de servicios de colaboración; y tecnología de la información y las comunicaciones para medidas de emergencia y continuidad de los servicios, y servicios de inteligencia institucional y análisis de datos.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

27.70 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 27.16 a 27.18.

Cuadro 27.16

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	13 705,1	12 883,6	–	–	1,3	1,3	–	12 884,9
Otros gastos de personal	2 003,3	6 992,5	113,7	–	27,8	141,5	2,0	7 134,0
Atenciones sociales	–	6,2	–	–	–	–	–	6,2
Consultores	63,3	52,6	–	–	–	–	–	52,6
Viajes del personal	618,8	654,5	–	–	(27,8)	(27,8)	(4,2)	626,7
Servicios por contrata	370,9	305,9	–	–	(7,8)	(7,8)	(2,5)	298,1
Gastos generales de funcionamiento	179,3	512,6	–	–	(51,0)	(51,0)	(9,9)	461,6
Suministros y materiales	57,0	68,6	–	–	19,0	19,0	27,7	87,6
Mobiliario y equipo	21,3	190,0	–	–	60,0	60,0	31,6	250,0
Mejora de locales	0,7	–	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	1 624,6	4 195,3	–	–	(21,5)	(21,5)	(0,5)	4 173,8
Total	18 644,3	25 861,8	113,7	–	–	113,7	0,4	25 975,5

Cuadro 27.17

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	71	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)
Redistribución (geográfica)	–	1 D-2 en el subprograma 2 de Ginebra a Nueva York
Reasignación	–	1 P-5 de dirección y gestión ejecutivas (Nueva York) a apoyo a los programas (Ginebra), y 1 SG (OC) dentro del subprograma 3
Propuestos para 2024	71	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 3 D-1, 11 P-5, 16 P-4, 14 P-3, 5 P-2/1, 2 SG (CP), 15 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil, SSG = Subsecretario General y VNU = Voluntario de las Naciones Unidas.

Cuadro 27.18
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	3	–	–	–	–	3
P-5	11	–	–	–	–	11
P-4	16	–	–	–	–	16
P-3	14	–	–	–	–	14
P-2/1	5	–	–	–	–	5
Subtotal	54	–	–	–	–	54
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (CP)	2	–	–	–	–	2
SG (OC)	15	–	–	–	–	15
Subtotal	17	–	–	–	–	17
Total	71	–	–	–	–	71

27.71 En los cuadros 27.19 a 27.21 y en la figura 27.VII se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

27.72 Como se indica en los cuadros 27.19 1) y 27.20 1), el total de recursos propuestos para 2024 asciende a 25.975.500 dólares antes del ajuste, lo cual refleja un aumento neto de 113.700 dólares (0,4 %) respecto de la consignación para 2023. Los cambios en los recursos se derivan de los ajustes técnicos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 27.19
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Dirección y gestión ejecutivas								
1. Dirección y gestión ejecutivas	2 024,5	1 871,9	–	–	(238,3)	(238,3)	(12,7)	1 633,6
2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria	1 704,9	3 014,5	–	–	–	–	–	3 014,5

Sección 27 Asistencia humanitaria

Componente/subprograma	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
3. Oficina de apoyo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro	1 703,6	8 138,5	113,7	–	–	113,7	1,4	8 252,2
Subtotal, A	5 433,0	13 024,9	113,7	–	(238,3)	(124,6)	(1,0)	12 900,3
B. Programa de trabajo								
1. Políticas y análisis	590,8	650,6	–	–	–	–	–	650,6
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	5 668,8	5 646,9	–	–	11,6	11,6	0,2	5 658,5
3. Servicios de apoyo en casos de emergencia	3 600,5	3 121,5	–	–	–	–	–	3 121,5
4. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	1 678,8	1 731,9	–	–	–	–	–	1 731,9
Subtotal, B	11 538,9	11 150,9	–	–	11,6	11,6	0,1	11 162,5
C. Apoyo al programa	1 672,4	1 686,0	–	–	226,7	226,7	13,4	1 912,7
Subtotal, 1	18 644,3	25 861,8	113,7	–	–	113,7	0,4	25 975,5

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio	Porcentaje	2024 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	3 326,6	4 507,3	–	–	4 507,3
B. Programa de trabajo					
1. Políticas y análisis	887,4	1 216,6	–	–	1 216,6
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia ^a	254 991,5	274 419,4	–	–	274 419,4
3. Servicios de apoyo en casos de emergencia	23 763,7	25 397,6	–	–	25 397,6
4. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	16 896,9	18 439,0	–	–	18 439,0
Subtotal, B	296 539,5	319 472,6	–	–	319 472,6
C. Apoyo al programa	24 329,9	28 078,2	–	–	28 078,2
Subtotal, 2	324 196,0	352 058,1	–	–	352 058,1
Total	342 840,3	377 919,9	113,7	–	378 033,6

^a Excluye las consignaciones estimadas (1.700 millones de dólares en 2024) para financiar los fondos mancomunados para países concretos y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia que son utilizados por las entidades de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización para apoyar la acción humanitaria y las actividades de respuesta en situaciones de emergencia humanitaria y las actividades de socorro.

Cuadro 27.20

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	2023 Aprobados	Cambios			Total	2024 Propuestos
		Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros		
A. Dirección y gestión ejecutivas						
1. Dirección y gestión ejecutivas	8	–	–	(1)	(1)	7
2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria	–	–	–	–	–	–
3. Oficina de apoyo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro	–	–	–	–	–	–
B. Programa de trabajo						
1. Políticas y análisis	3	–	–	–	–	3
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	26	–	–	–	–	26
3. Servicios de apoyo en casos de emergencia	17	–	–	–	–	17
4. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	10	–	–	–	–	10
Subtotal, B	56	–	–	–	–	56
C. Apoyo al programa	7	–	–	1	1	8
Subtotal, 1	71	–	–	–	–	71

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
A. Dirección y gestión ejecutivas	12	–	12
B. Programa de trabajo			
1. Políticas y análisis	5	–	5
2. Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	1 920	–	1 920
3. Servicios de apoyo en casos de emergencia	104	–	104
4. Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria	72	–	72
Subtotal, B	2 101	–	2 101
C. Apoyo al programa	104	–	104
Subtotal, 2	2 217	–	2 217
Total	2 288	–	2 288

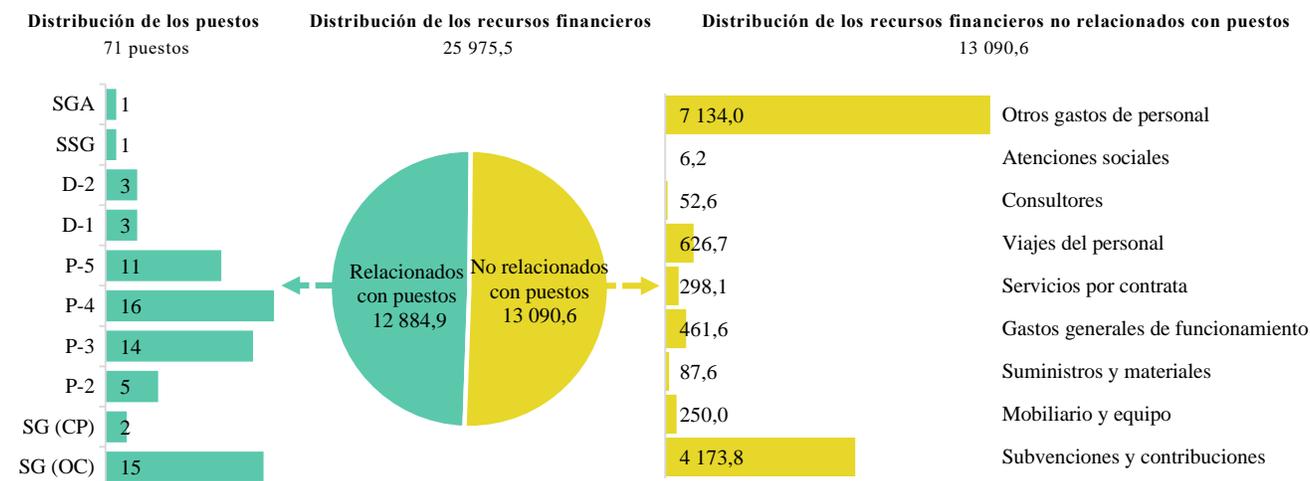
Cuadro 27.21
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	13 705,1	12 883,6	–	–	1,3	1,3	–	12 884,9
No relacionados con puestos	4 939,2	12 978,2	113,7	–	(1,3)	112,4	0,9	13 090,6
Total	18 644,3	25 861,8	113,7	–	–	113,7	0,4	25 975,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		54	–	–	–	–	–	54
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		17	–	–	–	–	–	17
Total		71	–	–	–	–	–	71

Figura 27.VII
Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

27.73 Como puede verse en el cuadro 27.19 1), en los recursos para otros gastos de personal se aprecia un aumento de 113.700 dólares asociado a las tasas de vacantes continuas correspondientes a cuatro puestos (uno de Oficial de Operaciones Conjuntas/Jefe Adjunto de Operaciones (P-4), dos de Oficial de Asuntos Humanitarios/Enlace (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) y uno de Analista de Información Adjunto/Vigilante (funcionario nacional del Cuadro Orgánico)) establecidos en 2023

con arreglo a la resolución 77/263 de la Asamblea General y sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación.

Otros cambios

- 27.74 Como se muestra en el cuadro 27.19 1), se proponen los cambios siguientes sin costo adicional:
- Dirección y gestión ejecutivas.** La disminución de 238.300 dólares en los recursos relacionados con puestos refleja la propuesta de reasignación saliente de un puesto de Jefe de Sección de Asuntos Humanitarios (P-5) en Nueva York como Jefe de Sección de Gestión de Programas, encargado del apoyo a los programas, en Ginebra (véanse los pormenores en el anexo II del presente informe);
 - Subprograma 2.** El aumento de 11.600 dólares en los recursos relacionados con puestos se debe a la redistribución propuesta de un puesto de Director de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos (D-2) de Ginebra a Nueva York (véanse los pormenores en el anexo II);
 - Apoyo a los programas.** El incremento neto de 226.700 dólares refleja: i) el aumento de 228.000 dólares en los recursos relacionados con puestos debido a la reasignación entrante de un puesto de dirección y gestión ejecutivas de categoría P-5 como Jefe de la Sección de Gestión de Programas, (véase el anexo II para más detalles); y ii) la disminución de 1.300 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento atendiendo a la experiencia en materia de gastos.

Recursos extrapresupuestarios

- 27.75 Como se indica en los cuadros 27.20 2) y 27.21 2), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo y en especie. Los recursos extrapresupuestarios ascienden a 352.058.100 dólares. Estos recursos complementarían los previstos en el presupuesto ordinario y servirían principalmente para apoyar la asistencia humanitaria, según se detalla en los distintos componentes y subprogramas. Con las contribuciones en especie previstas se sufragarían locales de ocupación gratuita por un importe estimado de 158.700 dólares y asistencia técnica y servicios de expertos por un importe estimado de 412.100 dólares.
- 27.76 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están bajo la supervisión de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.

Dirección y gestión ejecutivas

1. Dirección y gestión ejecutivas

- 27.77 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, la Oficina del Subsecretario General y Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia, el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria y el Centro Conjunto de Coordinación. La Oficina del Secretario General Adjunto supervisa la Dependencia de Desplazados Internos y la Subdivisión de Comunicaciones Estratégicas. La Oficina del Subsecretario General supervisa las actividades de evaluación de la Sección de Evaluación y Supervisión, la Subdivisión de Políticas, la División de Operaciones y Promoción, la Subdivisión de Coordinación, la Subdivisión de Gestión de la Información, la Oficina Ejecutiva, las oficinas regionales, las oficinas sobre el terreno y las oficinas de los Asesores Regionales, y la División de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos.

27.78 El componente de dirección y gestión ejecutivas tiene las siguientes atribuciones:

- a) Proporcionar la dirección, la gestión y la orientación de política generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra y sobre el terreno, incluido el liderazgo en la coordinación de la respuesta general de la comunidad internacional a los desastres y las emergencias humanitarias;
- b) Utilizar la diplomacia humanitaria con los Gobiernos de los países afectados, entre otras cosas, con objeto de facilitar el acceso a zonas donde existen emergencias para la rápida prestación de asistencia humanitaria;
- c) Supervisar al personal responsable de la coordinación humanitaria sobre el terreno y gestionar las operaciones sobre el terreno;
- d) Liderar las funciones relacionadas con las finanzas de las actividades humanitarias y la movilización de recursos, gestionar los servicios de emergencias en nombre del sistema de las Naciones Unidas y coordinarse con los Estados Miembros, los donantes y los asociados;
- e) Facilitar la labor del Comité Permanente entre Organismos relacionada con la formulación de políticas y la promoción en el sector humanitario;
- f) Actuar como principal asesor del Secretario General en cuestiones humanitarias y cooperar estrechamente con otras oficinas de la Organización para planificar y coordinar las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas en situaciones de crisis;
- g) Vigilar, con el consentimiento de los países vecinos pertinentes de la República Árabe Siria, la carga de todos los envíos de socorro humanitario de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución;
- h) Supervisar la Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos en el marco de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro;
- i) Ayudar al Coordinador del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios en la dirección, gestión y supervisión generales de las oficinas de Nueva York y Ginebra, así como en el apoyo a la coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre el terreno;
- j) Interactuar con los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales, las ONG y los organismos humanitarios operacionales, y también con los departamentos de la Secretaría cuyas responsabilidades abarcan actividades de mantenimiento de la paz y asuntos políticos y económicos, para facilitar respuestas conjuntas cuando procedan;
- k) Ocupar la Presidencia del Grupo de Trabajo del Comité Permanente entre Organismos y sustituir al Coordinador del Socorro de Emergencia cuando se ausente;
- l) Proporcionar asesoramiento estratégico sobre cuestiones de desplazados internos y colaborar con los asociados pertinentes para impulsar la aplicación de la Agenda de Acción del Secretario General sobre los Desplazamientos Internos, entre otras cosas integrando el Grupo Directivo sobre Soluciones a los Desplazamientos Internos y ocupando la copresidencia de la plataforma mundial de múltiples interesados sobre los desplazamientos internos (GP2.0);
- m) Gestionar y coordinar las evaluaciones internas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y las evaluaciones interinstitucionales, prestar servicios de secretaría y presidir el Grupo Directivo de la Evaluación Humanitaria Interinstitucional, y coordinar la supervisión externa a fin de velar por que la organización aplique las recomendaciones de las auditorías y evaluaciones.

27.79 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, la Oficina está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. También está desarrollando un sistema de gestión ambiental

para la protección del medio ambiente y el clima. En el marco de ese sistema, la Oficina está elaborando una estrategia de acción ambiental y climática, una política y un panel de información y análisis. Entre las iniciativas puestas en marcha en los países cabe destacar los procesos de gestión de residuos que promueven el reciclaje, la reducción del uso de productos de plástico desechables y la prestación constante de orientación a los países sobre la realización de evaluaciones del impacto ambiental en la acción humanitaria y la integración de las consideraciones ambientales y climáticas en la programación.

- 27.80 En 2024, la Oficina medirá y notificará sistemáticamente el desempeño ambiental utilizando su sistema de gestión ambiental. La Oficina llevará un registro de los efectos ambientales de sus programas y operaciones y tratará de reducir los impactos ambientales adversos y de mantener la neutralidad climática mediante diversas iniciativas, por ejemplo utilizar en mayor medida las videoconferencias y otras modalidades de reunión a distancia, realizar evaluaciones sistemáticas del parque automotor para que los vehículos solo se sustituyan en caso necesario y mudarse a instalaciones compartidas para reducir la huella ambiental cuando ello no entrañe riesgo, resulte práctico y respete los principios humanitarios.
- 27.81 En el cuadro 27.22 se recoge información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Se pide a los administradores que apliquen medidas preventivas y correctivas de vigilancia. No obstante, los efectos de la COVID-19 y las subsiguientes restricciones a los viajes en 2022 limitaron la capacidad de cumplir los requisitos de la política de reserva anticipada de pasajes de avión, a raíz de lo cual la tasa de cumplimiento fue inferior. Las tasas de cumplimiento se comprueban una vez por trimestre y se facilitan estadísticas y tendencias a los administradores. En 2024, la Oficina continuará aplicando las medidas siguientes para aumentar la tasa de cumplimiento de la política para los pasajes de avión: a) planificación y designación de los viajeros con antelación; b) planificación anticipada de la incorporación del personal implantando medidas de contingencia (p. ej., solicitando los visados con antelación); y c) comunicación con el personal y los administradores para concienciarlos del requisito.

Cuadro 27.22

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 <i>(real)</i>	2021 <i>(real)</i>	2022 <i>(real)</i>	2023 <i>(prevista)</i>	2024 <i>(prevista)</i>
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	22	16	22	100	100

- 27.82 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.633.600 dólares y reflejan una disminución de 238.300 dólares respecto de la consignación para 2023. La disminución propuesta se explica en el párrafo 27.74 a). En el cuadro 27.23 y en la figura 27.VIII se muestran otros detalles de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 27.23

Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos

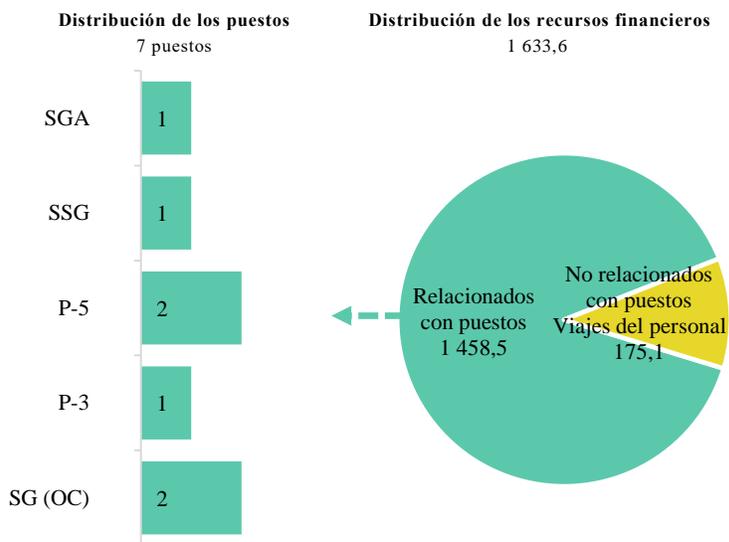
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	1 872,7	1 696,8	–	–	(238,3)	(238,3)	(14,0)	1 458,5
No relacionados con puestos	151,8	175,1	–	–	–	–	–	175,1
Total	2 024,5	1 871,9	–	–	(238,3)	(238,3)	(12,7)	1 633,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	(1)	(1)	–	5
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		8	–	–	(1)	(1)	–	7

Figura 27.VIII

Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

27.83 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 4.507.300 dólares. Estos recursos complementarían los del presupuesto ordinario y ayudarían al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia y al Subsecretario General de Asuntos Humanitarios y Coordinador Adjunto del Socorro de Emergencia a desempeñar sus funciones, como se explica en los párrafos 27.77 y 27.78. Servirían asimismo para apoyar la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a los desastres y emergencias y apoyar al Coordinador del Socorro de Emergencia en la utilización de la diplomacia humanitaria con los Gobiernos de los países afectados. También se utilizarían para prestar servicios a las reuniones

interinstitucionales, a las reuniones del Comité Permanente entre Organismos y sus grupos de trabajo y a las reuniones del Comité Ejecutivo de Asuntos Humanitarios.

2. Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria

- 27.84 El Consejo de Seguridad definió el cometido y las funciones del Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria en su resolución [2165 \(2014\)](#), en la que autorizó a los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y a sus asociados en la ejecución a utilizar los cruces fronterizos sirios de Bab al-Salam y Bab al-Hawa (Türkiye), Al-Yarubiya (Iraq) y Al-Ramza (Jordania), a fin de asegurar que la asistencia humanitaria llegase a las personas necesitadas en toda la República Árabe Siria por las rutas más directas, con notificación a las autoridades sirias.
- 27.85 El Mecanismo vigila, con el consentimiento de los países vecinos interesados de la República Árabe Siria, la carga de todos los envíos de socorro humanitario de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución en las instalaciones pertinentes de la Organización, y toda apertura posterior de esos envíos por las autoridades aduaneras de los países vecinos que controlen su entrada en la República Árabe Siria a fin de confirmar la naturaleza humanitaria de los envíos de socorro. A raíz de la decisión de excluir los pasos fronterizos de Al-Ramza, Al-Yarubiya y Bab al-Salam de la lista de pasos autorizados, que el Consejo de Seguridad aprobó en sus resoluciones [2504 \(2020\)](#) y [2533 \(2020\)](#) y reafirmó por última vez en su resolución [2672 \(2023\)](#), los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados en la ejecución dependen del paso fronterizo de Bab al-Hawa para enviar asistencia humanitaria a la República Árabe Siria hasta el 10 de julio de 2023. En consecuencia, el Mecanismo supervisa la carga de los envíos de socorro de las Naciones Unidas y su paso a la República Árabe Siria a través de ese cruce exclusivamente, proporciona informes mensuales al Consejo e informa periódicamente, al menos cada 60 días, sobre la aplicación de las resoluciones. El último informe ([S/2023/127](#)) está fechado el 21 de febrero de 2023. El Mecanismo comprende la Oficina del Jefe, el Equipo de Vigilancia y la Dependencia de Apoyo y Seguridad, que tienen su sede en Gaziantep (Türkiye), y cuenta con el apoyo de un Oficial de Enlace en Nueva York.
- 27.86 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para el Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria para 2024 en este componente ascienden a 3.014.500 dólares e incluyen 16 plazas de personal temporario general (1 D-1, 2 P-4, 3 P-3, 3 P-2, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 5 de personal de contratación local) y 3 de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Los recursos propuestos no presentan cambios respecto de la consignación correspondiente a 2023. En el cuadro 27.24 y en la figura 27.IX se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos.

Cuadro 27.24

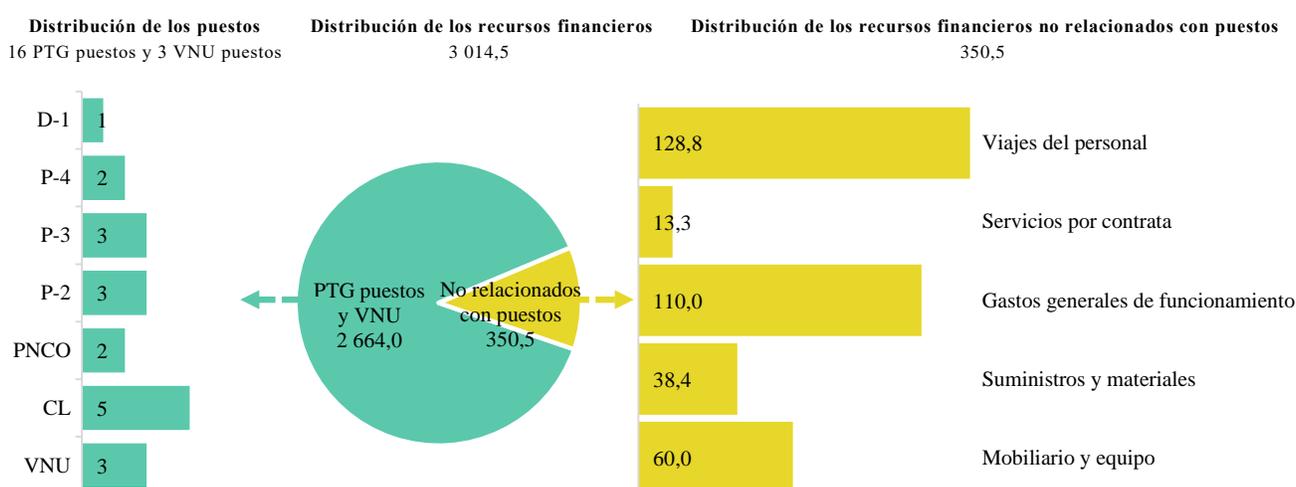
Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de plazas)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
No relacionados con puestos	1 704,0	3 014,5	–	–	–	–	–	–	3 014,5
Total	1 704,0	3 014,5	–	–	–	–	–	–	3 014,5
Personal temporario general por categoría y VNU									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		9	–	–	–	–	–	–	9

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		7	–	–	–	–	–	7
VNU		3	–	–	–	–	–	3
Total		19	–	–	–	–	–	19

Figura 27.IX
Mecanismo de Vigilancia de las Naciones Unidas para la República Árabe Siria: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)



3. Oficina de apoyo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro

27.87 La Federación de Rusia, Türkiye y Ucrania suscribieron Iniciativa sobre el Transporte Seguro de Cereales y Productos Alimenticios desde los Puertos Ucranianos el 22 de julio de 2022 y el Secretario General firmó como testigo. La Iniciativa está estrechamente vinculada a los propósitos descritos en la Carta de las Naciones Unidas y a las funciones de liderazgo del Secretario General y del Coordinador del Socorro de Emergencia para garantizar una respuesta rápida y coherente ante los desastres naturales y otras emergencias, como se establece en la resolución 46/182 de la Asamblea General. También responde a los llamamientos más recientes que la Asamblea hizo en su resolución 77/28 para que se reforzaran con urgencia las medidas dirigidas a prevenir la hambruna y a reducir y paliar la inseguridad alimentaria aguda. En su resolución 77/186, la Asamblea acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario General y de otras partes en la coordinación de una respuesta global amplia para mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus efectos humanitarios a través de la aplicación paralela de la Iniciativa y el memorando de entendimiento entre la Federación de Rusia y la Secretaría de las Naciones Unidas sobre la promoción de los productos alimenticios y los fertilizantes rusos en los mercados mundiales. En la Iniciativa se reconoce el vínculo entre la seguridad alimentaria mundial y el suministro previsible de cereales, otros productos alimenticios y fertilizantes, incluido el amoníaco, que se exportan a través de los puertos ucranianos. La Iniciativa se basa en los acuerdos concluidos entre las partes en el Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar de 1974, modificado (capítulo XI-2, regla 11), y en el Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (parte B, párrafo 4.26).

- 27.88 El propósito de la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro es facilitar la navegación segura para la exportación de cereales y productos alimentarios y fertilizantes conexos, incluido el amoníaco, desde los puertos ucranianos de Odesa, Chornomorsk y Yuzhne. Para ello se está estableciendo un corredor humanitario marítimo y consiguiendo que las partes ofrezcan las máximas garantías de unas buenas condiciones de seguridad para todos los buques que participen en la Iniciativa. También está previsto crear, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, un centro conjunto de coordinación en Estambul (Türkiye) integrado por representantes de las tres partes y de la Organización que se encargará de la supervisión general y la coordinación de la Iniciativa. Los equipos que inspeccionan los buques entrantes y salientes están formados por representantes de las partes en la Iniciativa y de las Naciones Unidas.
- 27.89 Las tres partes reconocieron el papel desempeñado por el Secretario General para propiciar los debates en torno a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y solicitaron que continuase prestando su asistencia a la puesta en práctica de la Iniciativa, como parte de la misión humanitaria de las Naciones Unidas y con sujeción a sus autoridades y mandatos. Se ha estipulado que la Iniciativa tenga un período inicial de aplicación de 120 días a partir de la fecha en la que la firmaron todas las partes, período que podrá prorrogarse automáticamente a menos que una de las partes notifique a las demás su intención de rescindirla o modificarla. En su resolución 77/263, la Asamblea General consignó 8.138.500 dólares para mantener en 2023 las actividades que realizan las Naciones Unidas a fin de mitigar la inseguridad alimentaria mundial y sus repercusiones humanitarias.
- 27.90 Para ayudar a aplicar la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, su oficina de apoyo seguirá realizando las actividades siguientes, que las partes solicitaron al Secretario General: a) coordinación de los equipos de inspección que controlan a diario los buques que entran en los tres puertos ucranianos designados o salen de ellos, y participación en esos equipos, bajo los auspicios del Centro Conjunto de Coordinación; b) aportación de personal de secretaría para los trabajos del Centro; c) interlocución e interacción del Coordinador de las Naciones Unidas para la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro con las partes y con entidades y agentes externos; d) mantenimiento de un observatorio marítimo que controle los movimientos de los buques; e) apoyo a actividades de información pública sobre la asistencia de las Naciones Unidas a la aplicación de la Iniciativa y f) asistencia para la gestión de la información relativa a la aplicación de la Iniciativa.
- 27.91 Los recursos del presupuesto ordinario propuestos para que las Naciones Unidas contribuyan a la actividad de la oficina de apoyo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro en 2024 ascienden a 8.252.200 dólares e incluyen 31 plazas de personal temporario general (1 Subsecretario General, 1 D-1, 4 P-5, 4 P-4, 8 P-3, 9 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 4 de contratación local). Los recursos propuestos entrañan un aumento de 113.700 dólares respecto de la consignación aprobada para 2023, como se explica en el párrafo 27.73. En el cuadro 27.25 y en la figura 27.X se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos.

Cuadro 27.25

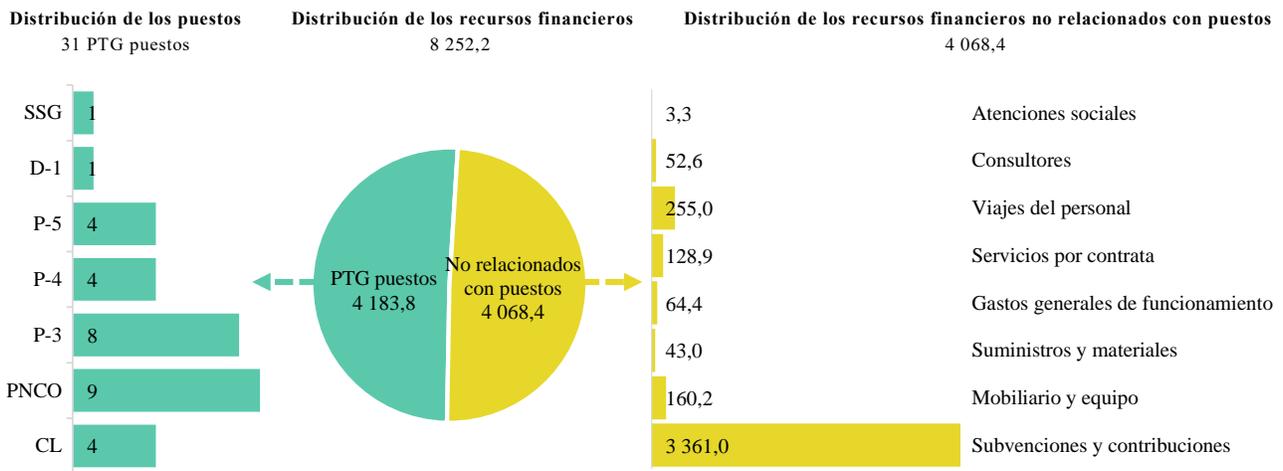
Oficina de apoyo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de plazas)

	Cambios							2024 Estimación (antes del ajuste)
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos	1 703,6	8 138,5	113,7	–	–	113,7	1,4	8 252,2
Total	1 703,6	8 138,5	113,7	–	–	113,7	1,4	8 252,2

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Personal temporario general por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		18	-	-	-	-	-	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		13	-	-	-	-	-	13
Total		31	-	-	-	-	-	31

Figura 27.X
Oficina de apoyo a la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)
 (Número de plazas/miles de dólares de los Estados Unidos)



Programa de trabajo

Subprograma 1 Políticas y análisis

27.92 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 650.600 dólares y no entrañan cambios respecto de la consignación de 2023. En el cuadro 27.26 y en la figura 27.XI se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 27.26

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

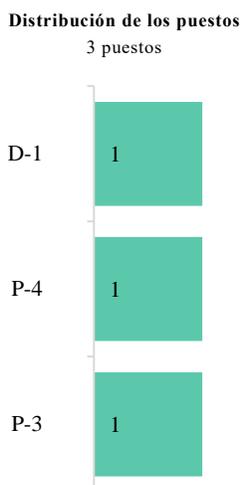
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	577,6	650,6	–	–	–	–	–	650,6
No relacionados con puestos	13,2	–	–	–	–	–	–	–
Total	590,8	650,6	–	–	–	–	–	650,6
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Total		3	–	–	–	–	–	3

Figura 27.XI

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

27.93 Los recursos extrapresupuestarios para este subprograma ascienden a 1.216.600 dólares. Estos recursos complementarán a los del presupuesto ordinario y se destinarán principalmente a sufragar la prestación de servicios de reuniones, seminarios, talleres y actividades de capacitación concebidos para mejorar la coherencia estratégica y operacional de la respuesta humanitaria. También se destinarán a materiales técnicos que contribuirán a fortalecer y perfilar un programa de políticas humanitarias, así como a lograr avances en el programa de protección de los civiles del Consejo de Seguridad. Con ellos se sufragará además la elaboración de evaluaciones sobre el acceso en casos de crisis humanitarias y la organización de actos con instituciones académicas y ONG para promover la asistencia humanitaria y establecer y mantener el acceso humanitario.

Subprograma 2 Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia

27.94 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 5.658.500 dólares y entrañan un aumento de 11.600 dólares respecto de la consignación para 2023. El incremento propuesto se explica en el párrafo 27.74 b). En el cuadro 27.27 y en la figura 27.XII se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 27.27

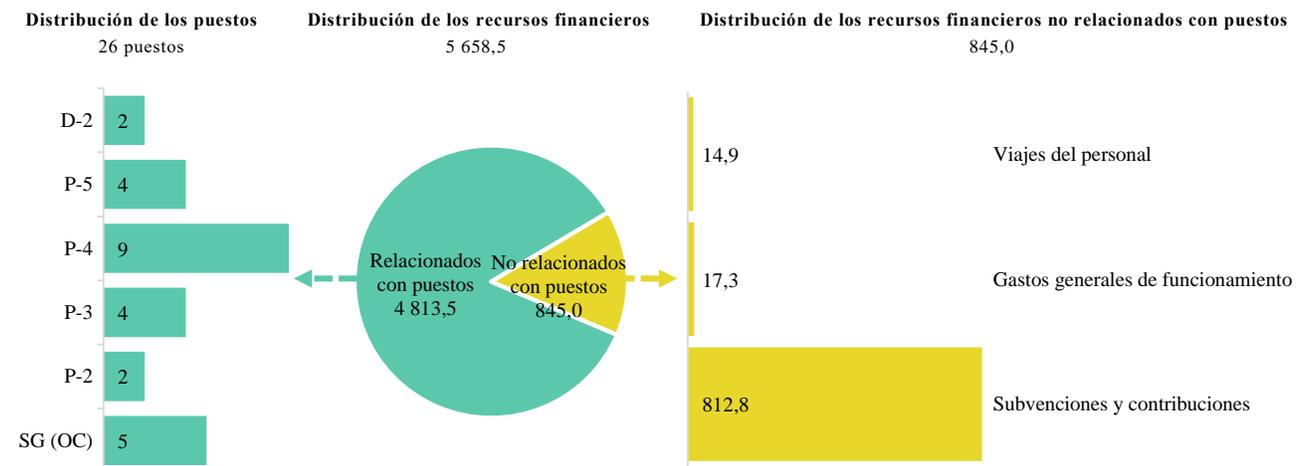
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	5 052,8	4 801,9	–	–	11,6	11,6	0,2	4 813,5
No relacionados con puestos	616,0	845,0	–	–	–	–	–	845,0
Total	5 668,8	5 646,9	–	–	11,6	11,6	0,2	5 658,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		21	–	–	–	–	–	21
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		5	–	–	–	–	–	5
Total		26	–	–	–	–	–	26

Figura 27.XII

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)



Recursos extrapresupuestarios

27.95 Los recursos extrapresupuestarios para este subprograma ascienden a 274.419.400 dólares. Estos recursos complementarán a los del presupuesto ordinario y se destinarán principalmente a sufragar servicios de reuniones, seminarios, talleres y actividades de capacitación para contribuir a una respuesta humanitaria eficaz y oportuna que alivie el sufrimiento de las personas en los desastres naturales y las emergencias complejas. También se destinarán a actividades de consulta, asesoramiento y promoción para apoyar la planificación eficaz de futuras emergencias y desastres naturales y reforzar los arreglos de financiación para imprevistos. Con esos recursos se seguiría apoyando al Coordinador del Socorro de Emergencia en la coordinación de la respuesta de la comunidad internacional a las emergencias complejas y los desastres naturales. También se utilizarán recursos extrapresupuestarios para financiar reuniones de donantes, en particular reuniones informativas y consultas con los Estados Miembros sobre situaciones de emergencia específicas y la financiación de las necesidades humanitarias, tramitar subvenciones del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia destinadas a emergencias nuevas o prolongadas, gestionar la lista de posibles candidatos a coordinador residente y coordinador de asuntos humanitarios, realizar misiones de evaluación humanitaria y de configuración de la estrategia para examinar las necesidades humanitarias y formular las estrategias de respuesta que corresponda, apoyar misiones interinstitucionales de evaluación y configuración de la estrategia con el fin de examinar los arreglos de coordinación sobre el terreno, impartir capacitación a los asociados humanitarios sobre el ciclo de programación humanitaria y preparar materiales técnicos sobre el procedimiento de llamamientos unificados.

**Subprograma 3
Servicios de apoyo en casos de emergencia**

27.96 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 3.121.500 dólares y no entrañan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 27.28 y en la figura 27.XIII se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 27.28

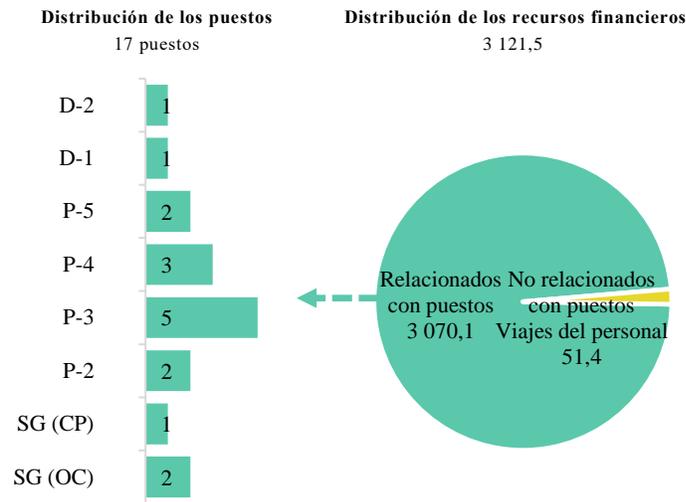
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios						2024 Estimación (antes del ajuste)	
	2022 Gastos	2023 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 558,5	3 070,1	–	–	–	–	–	3 070,1
No relacionados con puestos	42,0	51,4	–	–	–	–	–	51,4
Total	3 600,5	3 121,5	–	–	–	–	–	3 121,5
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		17	–	–	–	–	–	17

Figura 27.XIII
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

27.97 Los recursos extrapresupuestarios para este subprograma ascienden a 25.397.600 dólares. Estos recursos complementarán a los del presupuesto ordinario y se destinarán principalmente a sufragar los costes de seminarios, talleres y actividades de capacitación y creación de capacidad. Además, con esos recursos se reforzarán las iniciativas de interoperabilidad entre los mecanismos de respuesta nacionales, regionales e internacionales con miras a lograr una asistencia internacional más integrada en apoyo de los Estados Miembros afectados por desastres naturales.

Subprograma 4
Información y promoción relativas a las situaciones de emergencia humanitaria

27.98 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.731.900 dólares y no entrañan cambios respecto de la consignación para 2023. En el cuadro 27.29 y en la figura 27.XIV se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 27.29

Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

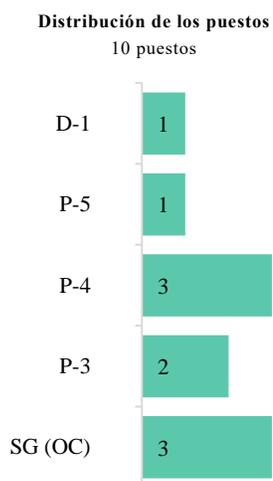
	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				Total	Porcentaje	2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros				
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	1 678,8	1 731,9	–	–	–	–	–	1 731,9	
Total	1 678,8	1 731,9	–	–	–	–	–	1 731,9	
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	–	–	–	7	

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	3
Total		10	–	–	–	–	10

Figura 27.14

Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

27.99 Los recursos extrapresupuestarios para este subprograma ascienden a 18.439.000 dólares. Estos recursos complementarán a los del presupuesto ordinario y se destinarán principalmente a facilitar la defensa de los principios humanitarios y el derecho internacional humanitario y proporcionar información oportuna y fiable sobre las emergencias y los desastres naturales que se produzcan, mediante, entre otras cosas, la ampliación de las redes, la cobertura y el alcance.

Apoyo al programa

27.100 La Oficina Ejecutiva se compone de la Sección de Recursos Humanos, la Sección de la Cadena de Suministro y las Adquisiciones, la Sección Personas y Cultura, la Dependencia de Formación y Desarrollo y Bienestar del Personal y la Sección de Planificación Estratégica, Presupuesto y Finanzas.

27.101 La Oficina Ejecutiva supervisa la administración de los recursos financieros, los recursos humanos, la adquisición de bienes y servicios y los aspectos de administración general de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios e imparte orientación sobre asuntos administrativos. También ayuda al personal directivo superior a formular políticas e instrucciones sobre las siguientes cuestiones: a) la gestión financiera; b) la planificación de la fuerza de trabajo; c) las listas de personal cualificado; d) el deber de diligencia, la formación, el desarrollo y el bienestar del personal; e) gestión de riesgos institucionales; f) la planificación de la continuidad de las operaciones; y g) el registro de riesgos y los controles internos. También coordina los presupuestos por programas de los departamentos y las presentaciones a los órganos legislativos. La Oficina Ejecutiva seguirá centrándose en el personal y la planificación de la sucesión en los puestos, las carreras y el

desarrollo profesional, la mejora de la vigilancia financiera y las provisiones de recursos necesarios para futuros presupuestos mediante la administración y el uso eficaz de los recursos, la reunión y el intercambio de información sobre el terreno y la garantía de que las transacciones financieras se notifican exacta y puntualmente. En el marco de estas actividades, la Oficina Ejecutiva procurará siempre que su apoyo administrativo esté más orientado a los servicios y los clientes.

27.102 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024 ascienden a 1.912.700 dólares y entrañan un aumento neto de 226.700 dólares respecto de la consignación para 2023. El incremento propuesto se explica en el párrafo 27.74 c). En los cuadros 27.30 y en la figura 27.XV se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

Cuadro 27.30

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos

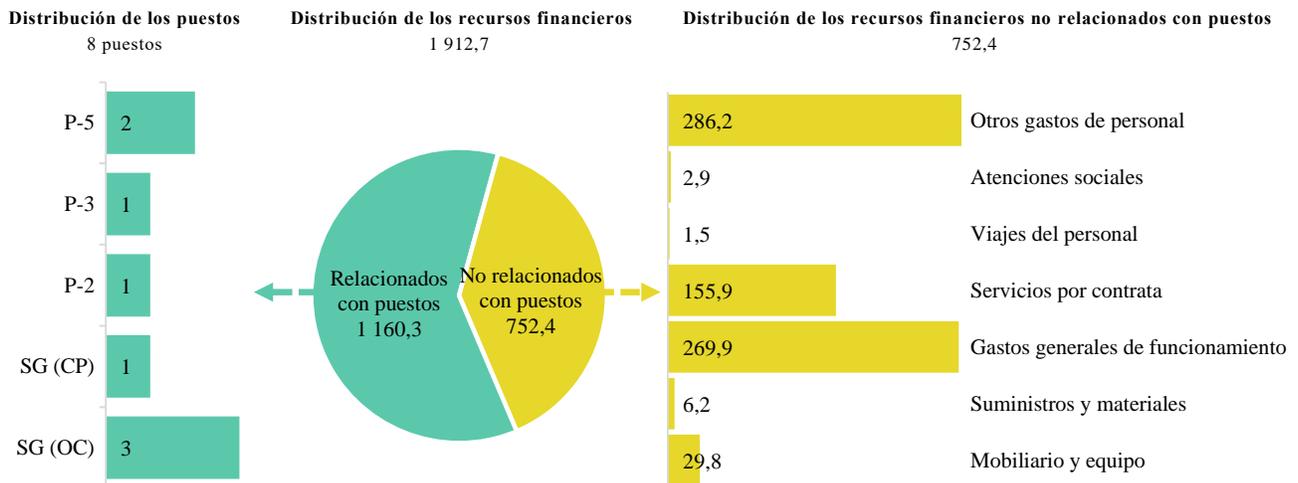
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	964,6	932,3	–	–	228,0	228,0	24,5	1 160,3
No relacionados con puestos	707,8	753,7	–	–	(1,3)	(1,3)	(0,5)	752,4
Total	1 672,4	1 686,0	–	–	226,7	226,7	13,4	1 912,7
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	1	1	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		7	–	–	1	1	–	8

Figura 27.XV

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 27.103 Los recursos extrapresupuestarios para este componente ascienden a 28.078.200 dólares. Los recursos complementarán a los del presupuesto ordinario y se destinarán principalmente a posibilitar que el componente supervise la administración de los recursos financieros y humanos y la administración general de la Oficina.

II. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

Prefacio

Las catástrofes no son inevitables y se puede hacer mucho para prevenirlas. Esta realidad sencilla, aunque contundente, es lo que anima a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. La Oficina, que se guía por las metas del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, trabaja en todo el mundo para ayudar a los Estados Miembros a reducir los riesgos antes de que se conviertan en desastres.

Habida cuenta de las pérdidas cada vez mayores que producen los desastres, como se ha visto con las inundaciones en el Pakistán en 2022 y los terremotos en la República Árabe Siria y Türkiye en 2023, esta labor nunca ha sido tan urgente. Igualmente importantes son los pequeños desastres cotidianos que no salen en las noticias pero que devastan comunidades. Aunque afectan a todos, perjudican de forma desproporcionada a los miembros más vulnerables de la sociedad, ya que causan muertes evitables, pérdidas de medios de subsistencia y el aumento de las necesidades humanitarias. De no afrontarse, los desastres cada vez más numerosos podrían echar por tierra decenios de progreso y hacer imposible que muchos países en desarrollo cumplan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En 2024, la Oficina partirá de los resultados del examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái para adaptar su apoyo a los Estados Miembros, concretamente en lo relativo a la ayuda que les presta para que comprendan sus riesgos, establezcan mecanismos y planes para reducirlos y los apliquen mediante una financiación sostenible. La Oficina codirigirá la puesta en marcha de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos con el propósito de que todas las personas de la Tierra estén protegidas por un sistema de alerta temprana para el año 2027. La Oficina tiene la intención de apoyar a todos los Estados Miembros, dando prioridad a los más vulnerables a los desastres, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral.

En su calidad de punto focal del sistema de las Naciones Unidas para coordinar la reducción del riesgo de desastres, la Oficina ampliará su apoyo a los Estados Miembros y reforzará las alianzas con partes interesadas no gubernamentales, como el sector privado, los parlamentarios, la sociedad civil, las instituciones financieras internacionales, el mundo académico, las organizaciones científicas, los medios de comunicación y los jóvenes.

El mundo puede poner fin al aumento de las pérdidas por catástrofes, pero para ello es indispensable que nos comprometamos a reducir los riesgos antes de que se conviertan en desastres. Si todo sale bien, se salvarán vidas, se reducirán las necesidades humanitarias y se posibilitará el desarrollo sostenible.

(Firmado) Mami **Mizutori**
Representante Especial del Secretario General
para la Reducción del Riesgo de Desastres

A. Proyecto de plan del programa para 2024 y ejecución del programa en 2022

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 27.104 La Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres es el punto focal del sistema de las Naciones Unidas encargado de coordinar la reducción de desastres y sinergizar las actividades del sistema y las organizaciones regionales para reducir los desastres, así como las actividades de carácter socioeconómico y humanitario. La Oficina aplica un procedimiento basado en datos y centrado en las personas para ayudar a los Gobiernos y las partes interesadas a detectar, notificar y reducir los riesgos de desastre existentes e incipientes a fin de no dejar a nadie atrás en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, en particular las resoluciones [42/169](#), [54/219](#), [56/195](#) y [77/164](#), y en la Declaración y el Marco de Sendái, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución [69/283](#).
- 27.105 En su resolución [69/283](#), la Asamblea General encargó a la Oficina que apoyara la aplicación, el seguimiento y la revisión del Marco de Sendái. El examen de mitad de período de la aplicación del Marco (véase la resolución [76/204](#)) y el correspondiente período de sesiones de alto nivel de la Asamblea, previsto para mayo de 2023, ponen aún más de relieve la importancia capital de aplicarlo eficazmente. La presentación de la Oficina como un componente separado del programa 23 pone de manifiesto su función diferenciada en la reducción del riesgo de desastres. A fin de ejecutar su mandato, de conformidad con su marco estratégico para el período 2022-2025, la Oficina presta apoyo a la aplicación regional, nacional y local del Marco de Sendái, refuerza el seguimiento y el análisis del riesgo de desastres a nivel mundial, impulsa la aplicación de medidas de reducción del riesgo y fomento de la resiliencia a por los países y los asociados, y favorece una labor eficaz de promoción, gestión de conocimientos y comunicación en materia de riesgos.

Programa de trabajo

Objetivo

- 27.106 El objetivo al que contribuye este programa es lograr una reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, materiales, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.

Estrategia y factores externos para 2024

- 27.107 Para contribuir al objetivo, la Oficina:
- Brindará a los Estados Miembros y partes interesadas asesoramiento sobre el modo de aplicar el Marco de Sendái y agilizar la aplicación de medidas de reducción del riesgo de desastres mediante la producción y difusión de recursos del conocimiento y mejores prácticas, y la prestación de servicios de desarrollo de la capacidad y asistencia a escala regional, nacional y local;
 - Colaborará estrechamente con los Estados Miembros y las partes interesadas en los planos mundial, regional, nacional y local para aplicar las recomendaciones del examen de mitad de período de la aplicación del Marco de Sendái tras la reunión de alto nivel de la Asamblea General, conforme a la resolución [76/204](#) de la Asamblea;

- c) Ayudará a los Estados Miembros a presentar informes sobre las metas mundiales del Marco de Sendái y los indicadores correspondientes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando el sistema de seguimiento del Marco;
- d) Codirigirá, junto con la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la iniciativa del Secretario General Alertas Tempranas para Todos y dirigirá la planificación y aplicación del pilar 1 de la iniciativa, centrado en el conocimiento y la gestión de los riesgos, en consonancia con la meta g) del Marco de Sendái;
- e) Ayudará a los Estados Miembros y a otros interesados en el desarrollo a reforzar la integración del cambio climático y la reducción del riesgo de desastres en las estrategias y políticas pertinentes de los distintos sectores y comunes a todos ellos, en particular mediante iniciativas de promoción basadas en datos empíricos en las que se inste claramente a invertir en la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático y a concienciar a la opinión pública de la importancia de esas iniciativas;
- f) Trabjará con profesionales y expertos de todo el mundo para generar conocimientos sobre los riesgos y análisis de las tendencias, los modelos, los avances y las dificultades en este ámbito valiéndose, entre otros medios, de la plataforma Risk Information Exchange y una cuestión temática del emblemático *Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres* de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, y ayudará a las administraciones locales y nacionales y a las organizaciones regionales a incorporar la nueva información y los análisis de riesgos en sus procesos de decisión;
- g) Asesorará a las autoridades nacionales encargadas de la regulación financiera sobre medidas de integración del riesgo de desastres y el cambio climático en las inversiones públicas y privadas; asesorará a los Estados Miembros sobre la elaboración de estrategias de financiación para la reducción del riesgo de desastres y de estrategias de inversión basadas en el riesgo y sobre la integración de las consideraciones relativas al riesgo de desastres en los marcos nacionales de financiación integrados; y colaborará con las instituciones financieras para integrar las consideraciones relativas a la reducción del riesgo de desastres en las decisiones de inversión y los instrumentos financieros;
- h) Ayudará a los Estados Miembros a reforzar las políticas y los programas de reducción del riesgo de desastres en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y en entornos humanitarios mediante servicios de asistencia específicamente destinados a superar los retos, las limitaciones y las deficiencias que siguen afrontando.

27.108 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Mejor gestión y toma de decisiones en los planos local, nacional y regional en relación con los riesgos de desastre presentes y futuros mediante una comprensión empírica de la multiplicidad de los riesgos, lo que permitirá establecer políticas, planes, marcos regulatorios e inversiones que tengan en cuenta el riesgo y se ajusten al Marco de Sendái y a la Agenda 2030;
- b) Aumento de la rendición de cuentas y del compromiso respecto de la aplicación del Marco de Sendái;
- c) Intervenciones de reducción del riesgo de desastres multisectoriales e inclusivas que respondan a las necesidades de las personas más vulnerables y contribuyan a no dejar a nadie atrás.

27.109 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2024 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

- a) Los desastres seguirán aumentando en frecuencia y magnitud debido, entre otras cosas, a los efectos adversos del cambio climático, lo que hace necesaria la integración de la reducción del riesgo de desastres y la acción climática para mitigar las repercusiones de los desastres;

- b) Las disparidades socioeconómicas y las tensiones políticas pueden agravar la vulnerabilidad de las personas que viven en los países más propensos a los desastres, lo que requiere políticas, planes, marcos regulatorios y decisiones de inversión basados en una comprensión de los riesgos accesible y empírica;
 - c) El riesgo de daños y pérdidas a causa de desastres seguirá siendo elevado para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, por lo que será necesario extender las medidas de alerta temprana y ampliar el apoyo a fin de prepararse adecuadamente para afrontar desastres y darles respuesta.
- 27.110 En cuanto a la cooperación con otras entidades a nivel mundial, regional, nacional y local, la Oficina impulsará una mayor cooperación con diversas organizaciones mundiales y regionales y con los interlocutores nacionales y locales para promover una toma de decisiones informada sobre los riesgos. La creación de plataformas regionales de reducción del riesgo de desastres permitirá mejorar la cooperación regional y subregional entre los Estados Miembros y con las organizaciones intergubernamentales regionales y otras partes interesadas para la aplicación y el seguimiento de los planes de acción regionales pertinentes.
- 27.111 En el Marco de Sendái se reconoce que, si bien los Estados tienen la responsabilidad general de reducir el riesgo de desastres, se trata de una responsabilidad compartida entre los Gobiernos y los agentes pertinentes. Por ello, la cooperación con diversos interesados, como los círculos científicos y académicos, los medios de comunicación, el sector privado y la sociedad civil respaldará un enfoque de la reducción del riesgo de desastres orientado a toda la sociedad. La Oficina coordinará la red Alianza del Sector Privado en pro de Sociedades Resilientes a los Desastres, apoyará los esfuerzos de coordinación del sector privado con los Gobiernos nacionales y las administraciones locales y reforzará la resiliencia a los desastres de las microempresas y pequeñas y medianas empresas. La Oficina también hará hincapié en la cooperación local mediante el fomento de la resiliencia frente a los desastres en las ciudades.
- 27.112 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, en su calidad de Presidenta del Grupo Superior de Gestión sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia y de Copresidenta, junto con la OMM, del grupo consultivo de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos, la Oficina seguirá ocupándose de coordinar la reducción del riesgo de desastres dentro del sistema de las Naciones Unidas. Reforzará la colaboración entre la reducción del riesgo de desastres, el desarrollo y la planificación humanitaria, teniendo en cuenta la información sobre los riesgos asociados al cambio climático. A nivel técnico, la Oficina reforzará la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante el establecimiento del Grupo de Puntos Focales de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres y la dirección del pilar de conocimiento y gestión de riesgos del plan de acción ejecutiva de la iniciativa Alertas Tempranas para Todos correspondiente al período 2023-2027. La Oficina seguirá contribuyendo a la Iniciativa de Riesgo Climático y Sistemas de Alerta Temprana, un mecanismo que financia servicios de alerta temprana en función de los riesgos para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y que aplica conjuntamente con la OMM y el Banco Mundial. La Oficina seguirá participando en las plataformas de colaboración regional y las coaliciones temáticas y ayudando a los equipos de las Naciones Unidas en los países y a los coordinadores residentes a integrar la reducción del riesgo de desastres y la resiliencia en los análisis comunes sobre países y en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- 27.113 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda. En consonancia con el Marco de Sendái, la Oficina trabajará para promover la participación plena, equitativa y efectiva de las mujeres y su liderazgo en la concepción, la gestión, la dotación de recursos y la aplicación de políticas, planes y programas de reducción del riesgo de desastres con perspectiva de género, y para hacer que los Gobiernos integren mejor la perspectiva de género en las estrategias nacionales de reducción del riesgo, los sistemas de alerta temprana, la adaptación al clima y el fomento de la resiliencia.

- 27.114 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y reconociendo que los desastres y las consiguientes perturbaciones de las redes materiales, sociales, económicas y ambientales y los sistemas de apoyo afectan de manera desproporcionada a las personas con discapacidad y a sus familias, la Oficina promoverá en mayor medida una reducción del riesgo de desastres que tenga en cuenta a estas personas y velará por que los grupos de interesados con discapacidad participen en los procesos que establecen los programas mundiales y regionales pertinentes gracias a la intervención activa de sus oficinas regionales. También apoyará los esfuerzos desplegados por los Estados partes para aplicar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Se hará hincapié en ayudar a los Estados Miembros a incluir a las personas con discapacidad y sus necesidades en la aplicación del Marco de Sendái y sus resultados previstos, su objetivo y sus metas, en particular mediante la disponibilidad de datos desglosados.

Impacto de la pandemia y enseñanzas extraídas

- 27.115 La persistencia de la pandemia de COVID-19 en 2022 repercutió en la ejecución de los mandatos, en particular en los actos organizados con el apoyo de la Oficina, que hubo de tener en cuenta las limitaciones y restricciones a los viajes y adaptarse mediante una planificación ágil, una coordinación constante con los asociados y la prestación de novedosos servicios híbridos de conferencia virtual. La buena organización del séptimo período de sesiones de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres ejemplificó la importancia de este nuevo procedimiento de organización y gestión de actos.
- 27.116 Para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19, en el marco general de sus objetivos, la Oficina publicó en mayo de 2022 un informe titulado “Rethinking risks in times of COVID-19” (Repensar los riesgos en tiempos de la COVID-19), que presentaba las conclusiones de cinco estudios de casos en diferentes países, destacando el comportamiento en cascada de los riesgos y señalando las lecciones aprendidas sobre la prevención y gestión de los riesgos. El séptimo período de sesiones de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres tuvo por lema “Del riesgo a la resiliencia: hacia el desarrollo sostenible para todos en un mundo transformado por COVID-19”. La Agenda de Bali para la Resiliencia, resumen de las deliberaciones del séptimo período de sesiones, puso de relieve la necesidad de reevaluar la forma en que se gestionan los riesgos y se conciben las políticas a fin de aplicar las enseñanzas transformadoras extraídas de la pandemia.
- 27.117 La Oficina sigue incorporando las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas de ajuste y adaptación del programa derivadas de la pandemia de COVID-19, como la utilización, a petición de los Estados Miembros, de disposiciones híbridas para la organización de reuniones y actos. Además, en la resolución 77/164 de la Asamblea General y en la declaración ministerial presentada en la edición de 2022 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible (E/HLS/2022/1), los Estados Miembros reconocieron que “el Marco de Sendái brinda orientación para lograr una recuperación sostenible de la COVID-19 y también para detectar y abordar de manera sistémica los factores subyacentes del riesgo de desastres”. En este sentido, la Oficina aprovechará el examen de mitad de período del Marco de Sendái para impulsar reflexiones y consultas sobre la manera en que la persistencia de la COVID-19 ha repercutido en la comprensión del riesgo y sobre el modo de reducir el riesgo de desastres y las pérdidas.

Actividades de evaluación

- 27.118 La política de evaluación de la Oficina, aprobada en noviembre de 2022, proporciona el marco para una evaluación, que se realizará en 2023, de la eficacia de la herramienta de seguimiento del Marco de Sendái para ayudar a los Estados Miembros a evaluar los avances en su aplicación. De la evaluación se extraerán conclusiones que la Oficina aplicará al ejecutar el proyecto de plan del programa para 2024.

Ejecución del programa en 2022

Los Estados Miembros y las partes interesadas examinan los avances en la aplicación del Marco de Sendái y formulan recomendaciones para mejorar la reducción del riesgo de desastres

- 27.119 En su resolución 72/218, la Asamblea General reconoció a la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres como el foro mundial de múltiples interesados encargado de examinar los avances en la aplicación del Marco de Sendái. La Oficina organizó y celebró el séptimo período de sesiones de la Plataforma Global, que acogió el Gobierno de Indonesia en Bali del 23 al 28 de mayo de 2022. La Plataforma brindó a los Gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas la oportunidad de compartir conocimientos y consultar las novedades y tendencias más recientes en la reducción del riesgo de desastres, detectar lagunas y formular recomendaciones para seguir acelerando la aplicación del Marco. También permitió compartir experiencias y mostrar posibilidades de financiar mejor la prevención, especialmente en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
- 27.120 Los debates mantenidos durante ese encuentro también pusieron de relieve la interconexión entre la reducción del riesgo de desastres y la ampliación de la acción climática y permitieron encontrar sinergias para mejorar el uso de los datos sobre el cambio climático en la reducción del riesgo de desastres.
- 27.121 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 27.31).

Cuadro 27.31

Medida de la ejecución

2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)
–	–	<ul style="list-style-type: none"> • Los Estados Miembros definieron medios de integrar la reducción del riesgo de desastres en los marcos de decisión sobre inversiones y formularon recomendaciones para mejorar el acceso a la financiación de la reducción del riesgo en los planos local y comunitario • Los interesados de los círculos climáticos e hidrometeorológicos encontraron sinergias para mejorar el uso de los datos sobre el cambio climático, incluidas las previsiones de riesgos, en la reducción del riesgo de desastres

Resultados previstos para 2024

Resultado 1: aumentar la resiliencia a nivel local mediante una alianza mundial

Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

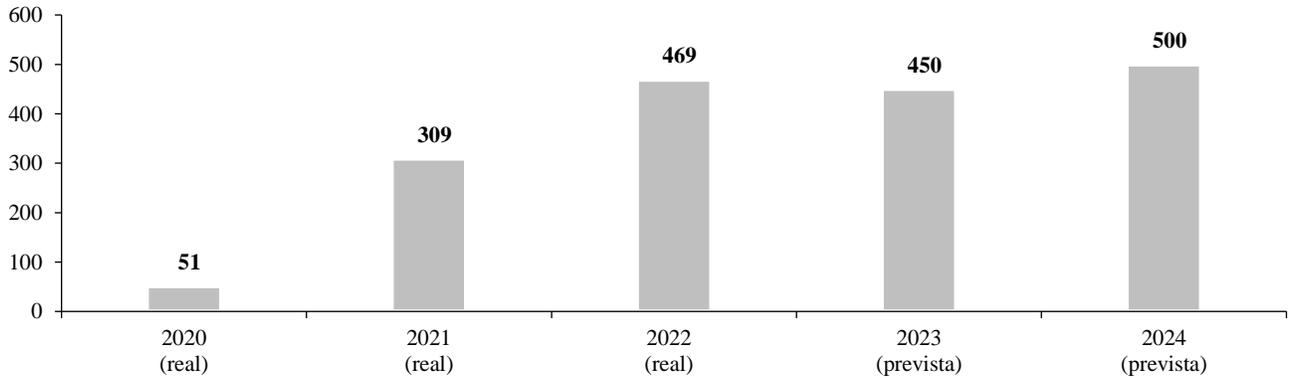
- 27.122 La labor del programa contribuyó a la elaboración de planes de reducción del riesgo de desastres en 160 ciudades más, con lo que se superó la meta prevista de 5 nuevas ciudades, gracias a la puesta en marcha de “Desarrollando Ciudades Resilientes 2030” en 2021, una iniciativa respaldada por un

innovador modelo de divulgación que ha acelerado la repercusión del programa, con el apoyo de la red de oficinas regionales de la Oficina.

27.123 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.XVI).

Figura 27.XVI

Medida de la ejecución: número de ciudades que elaboran planes locales para la reducción del riesgo de desastres (cifras acumuladas)



Resultado 2: las instancias normativas nacionales integran en sus procesos de decisión la innovación, buenas prácticas y medidas de reducción de riesgos fundadas en datos empíricos

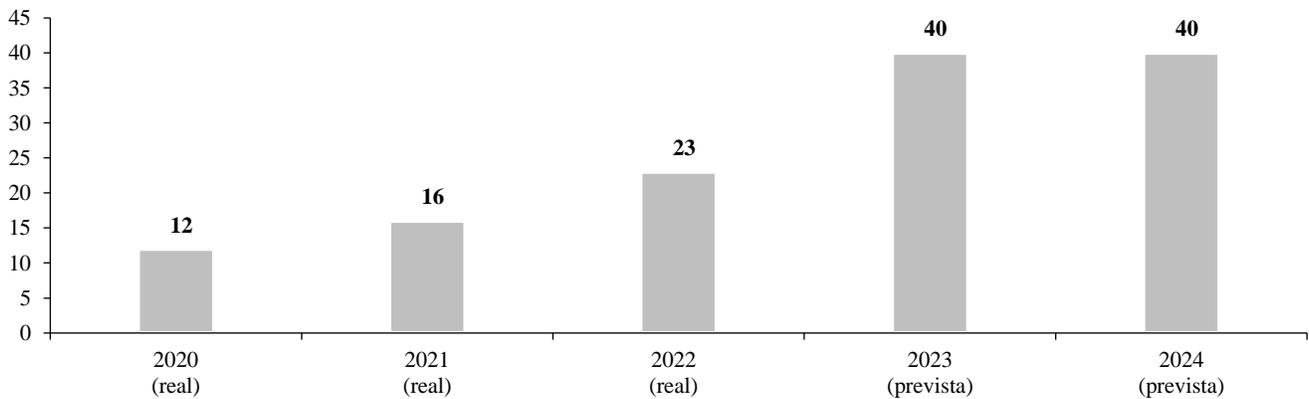
Ejecución del programa en 2022 y meta para 2024

27.124 La labor del programa contribuyó a que 23 países integraran datos y análisis sobre el cambio climático para elaborar y aplicar estrategias y planes de reducción del riesgo de desastres, con lo que se superó la meta prevista de 18 países.

27.125 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2024 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.XVII).

Figura 27.XVII

Medida de la ejecución: número de países que integran datos y análisis sobre el cambio climático para elaborar o aplicar estrategias y planes de reducción del riesgo de desastres (cifras acumuladas)



Resultado 3: aplicación acelerada del Marco de Sendái en países que utilizan información y análisis pertinentes para reducir los riesgos y fundamentar decisiones de desarrollo

Proyecto de plan del programa para 2024

27.126 Los análisis de riesgos climáticos y de desastres deben actualizarse para abordar más adecuadamente los riesgos sistémicos, los efectos cascada y las repercusiones a medio y largo plazo de las hipótesis climáticas. El uso de este tipo de información y análisis permitirá reforzar la planificación y la toma de decisiones con base empírica y en función de los riesgos, tanto en el ámbito del desarrollo como en el humanitario, para acelerar la aplicación del Marco de Sendái. El programa trabajará a través de su red de oficinas regionales para proporcionar a los Gobiernos y a las partes interesadas asistencia técnica y apoyo a fin de reforzar su comprensión del riesgo y los factores que lo generan.

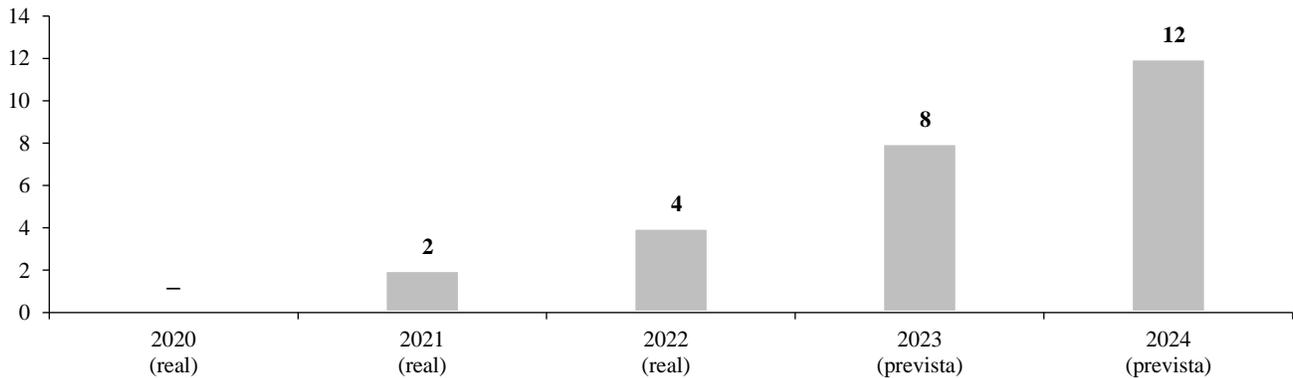
Enseñanzas extraídas y cambios previstos

27.127 La enseñanza que extrajo el programa fue la necesidad de promover un procedimiento sistemático de reducción del riesgo de desastres, dado que los eventos peligrosos pueden transformarse rápidamente en crisis con consecuencias sociales, ecológicas y económicas duraderas de alcance mundial. Al aplicar la enseñanza, el programa ayudará a los Estados Miembros y a las partes interesadas a elaborar perfiles de riesgos de peligros múltiples para comprender mejor la interconexión y la interacción dinámica de los riesgos derivados de los distintos tipos de peligros. A este respecto, la Oficina prestará apoyo técnico a los asociados nacionales y al sistema de las Naciones Unidas en materia de información y análisis de riesgos.

27.128 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 27.XVIII).

Figura 27.XVIII

Medida de la ejecución: número de países que han elaborado perfiles de riesgos de múltiples peligros (cifras acumuladas)



Mandatos legislativos

27.129 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

<p>54/219</p> <p>56/195; 64/200</p>	<p>Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales: nuevas disposiciones</p> <p>Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres</p>	<p>69/283</p> <p>70/203</p> <p>72/218; 73/231; 74/218; 75/216; 76/204; 77/164</p>	<p>Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030</p> <p>Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis</p> <p>Reducción del riesgo de desastres</p>
-------------------------------------	--	---	---

Sección 27 Asistencia humanitaria

74/3	Declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)	74/15	Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre el Examen de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024
		76/258	Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados
74/4	Declaración política del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible celebrado bajo los auspicios de la Asamblea General	77/29	Cooperación internacional para la asistencia humanitaria en los casos de desastre natural, desde el socorro hasta el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social y conclusiones acordadas a nivel intergubernamental

2018/14	Marco Estratégico sobre Información y Servicios Geospaciales para Desastres	E/FFDF/2020/3; E/FFDF/2021/3; E/FFDF/2022/3	Seguimiento y examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
2022/8	Informe del Comité de Políticas de Desarrollo sobre su 24º período de sesiones	E/HLS/2022/1	Declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones de 2022 del Consejo Económico y Social y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, celebrado bajo los auspicios del Consejo, sobre el tema “Reconstruir para mejorar después de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”
E/2022/27- E/CN.6/2022/16	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 66º período de sesiones sobre el tema prioritario “El logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en el contexto de las políticas y programas relativos al cambio climático, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres”		

Entregables

27.130 En el cuadro 27.32 se enumeran todos los entregables del programa.

Cuadro 27.32

Entregables transversales del período 2022-2024, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	2	1
1. Informe a la Asamblea General sobre la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030	1	1	1	1
2. Informe del examen de mitad de período del Marco de Sendái —principales conclusiones y recomendaciones	–	–	1	–
3. Prestación de apoyo sustantivo y técnico a las negociaciones sobre las resoluciones de la Asamblea General (Segunda Comisión) relativas a la reducción del riesgo de desastres (anual)	2	2	8	2
4. Prestación de apoyo sustantivo y técnico a las negociaciones de la Asamblea General sobre la declaración política relativa al examen de mitad de período del Marco de Sendái	1	1	1	1
5. Prestación de apoyo sustantivo y técnico a las negociaciones de la resolución de la Asamblea General relativa al fomento de la resiliencia mundial mediante la conectividad de las infraestructuras en los planos regional e interregional	–	–	1	–

Parte VI Asistencia humanitaria

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	–	–	1	–
6. Sesión plenaria de la Asamblea General (Segunda Comisión), tema del programa relacionado con el desarrollo sostenible: reducción del riesgo de desastres	1	1	1	1
7. Sesión plenaria de la Asamblea General, reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái	–	–	4	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	30	47	30	35
8. Proyectos nacionales, regionales e interregionales relacionados con la aplicación del Marco de Sendái	30	47	30	35
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	330	335	330	330
9. Actividades de capacitación sobre la planificación de la reducción del riesgo de desastres y la aplicación y el seguimiento del Marco de Sendái para desarrollar las capacidades regionales, nacionales y locales	330	335	330	330
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	4	3
10. Ediciones especiales del Informe de evaluación global sobre la reducción del riesgo de desastres y el Informe de evaluación global	1	1	1	1
11. Informe anual de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	1	1	1	1
12. Programa de trabajo bienal y marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	–	–	1	–
13. Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Hacia un Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible que Tenga en Cuenta los Riesgos (informe sobre los progresos realizados)	1	1	1	1
Materiales técnicos (número de materiales)	15	16	22	23
14. Sobre la aplicación y el seguimiento del Marco de Sendái	10	10	15	15
15. Sobre la aplicación de conocimientos sobre los riesgos	4	4	6	6
16. Aportaciones técnicas a los documentos finales de las plataformas regionales y la plataforma global	1	2	1	2
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: Promoción mediante actuaciones a alto nivel con interlocutores y decisores clave; asesoramiento sobre la formulación y mejora de 50 estrategias y planes regionales, nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres; servicios de asesoramiento para las funciones de gobernanza del riesgo de 20 organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales; promoción y asesoramiento técnico a los Estados Miembros para integrar la reducción del riesgo de desastres en las deliberaciones intergubernamentales y las decisiones sobre políticas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, lo que comprende la serie de sesiones de coordinación, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y el foro político de alto nivel para el desarrollo sostenible, así como en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.				
Bases de datos y materiales digitales sustantivos: El mecanismo de seguimiento del Marco de Sendái, utilizado por 175 Estados Miembros para informar y hacer el seguimiento de los avances en la consecución de las metas del Marco y de las metas e indicadores del Objetivo de Desarrollo Sostenible conexo; la plataforma en línea sobre los compromisos contraídos voluntariamente en virtud del Marco de Sendái, con más de 180 compromisos voluntarios registrados; y las bases de datos sobre pérdidas por desastres conformes a los criterios del Marco, que abarcan 120 países y territorios.				
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Reuniones regionales y mundiales de alto nivel sobre la reducción del riesgo de desastres; celebraciones del Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis; celebraciones del Día Internacional para la Reducción de los Desastres; boletines informativos y notas verbales sobre el seguimiento del Marco de Sendái; y campañas de comunicación sobre la reducción inclusiva del riesgo de desastres y la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.				

Sección 27 Asistencia humanitaria

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2022 (previstos)</i>	<i>2022 (reales)</i>	<i>2023 (previstos)</i>	<i>2024 (previstos)</i>
---------------------------------	-----------------------------	--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Comunicados de prensa, editoriales y cobertura informativa; ruedas de prensa sobre riesgos comunitarios e información sobre reducción del riesgo de desastres.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: PreventionWeb, plataforma de conocimientos en línea para la reducción del riesgo de desastres; y publicación de artículos web, intervenciones y videos en medios sociales.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2024

Sinopsis

27.131 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2024, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se recogen en los cuadros 27.33 a 27.35.

Cuadro 27.33

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios					2024 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	173,2	3,5	–	–	–	–	–	3,5
Servicios por contrata	1,9	2,1	–	–	–	–	–	2,1
Gastos generales de funcionamiento	15,1	16,3	–	–	–	–	–	16,3
Suministros y materiales	0,4	0,4	–	–	–	–	–	0,4
Subvenciones y contribuciones	1 078,3	1 241,3	–	–	–	–	–	1 241,3
Total	1 268,8	1 263,6	–	–	–	–	–	1 263,6

Cuadro 27.34

Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2024 (total)

(Número de puestos)

	Número	Detalles
Aprobados para 2023	1	D-1
Cambios en los puestos	–	
Propuestos para 2024	1	D-1

Cuadro 27.35

Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2024 Total Propuestos
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
D-1	1	–	–	–	–	1
Total	1	–	–	–	–	1

Sección 27 Asistencia humanitaria

27.132 En los cuadros 27.36 a 27.38 y en la figura 27.XIX se presentan otros aspectos de la distribución de los recursos propuestos para 2024.

27.133 Como se indica en los cuadros 27.36 1) y 27.37 1), el total de recursos netos propuestos para 2024 asciende a 1.263.600 dólares antes del ajuste, lo que no entraña cambios respecto de la consignación para 2023. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 27.36

Evolución de los recursos financieros por fuente de financiación y componente (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	2022 Gastos	2023 Consignación	Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)	
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
Programa de trabajo	1 268,8	1 263,6	–	–	–	–	–	1 263,6
Subtotal, 1	1 268,8	1 263,6	–	–	–	–	–	1 263,6

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente	2022 Gastos	2023 Estimación	Cambio		2024 Estimación
			Cambio	Porcentaje	
Programa de trabajo	50 304,3	62 424,1	1 109,3	1,8	63 533,4
Subtotal, 2	50 304,3	62 424,1	1 109,3	1,8	63 533,4
Total	51 573,1	63 687,7	1 109,3	1,7	64 797,0

Cuadro 27.37

Puestos que se proponen para 2024, por fuente de financiación y componente (total)

(Número de puestos)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Cambios				2024 Propuestas
	2023 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	
Programa de trabajo	1	–	–	–	1
Subtotal, 1	1	–	–	–	1

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente	2023 Estimación	Cambio	2024 Estimación
Programa de trabajo	129	–	129
Subtotal, 2	129	–	129
Total	130	–	130

Cuadro 27.38

Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

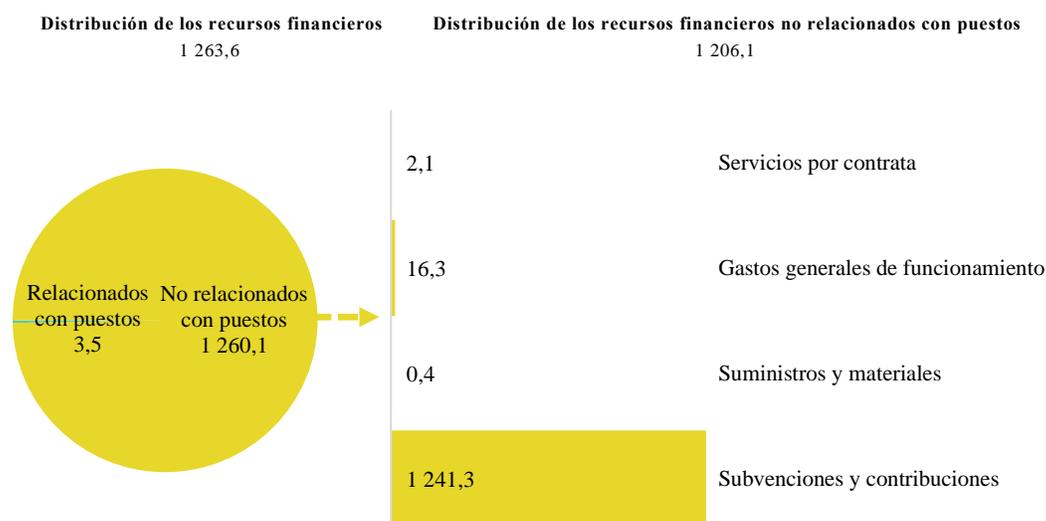
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2022		2023		Cambios				2024 Estimación (antes del ajuste)
	Gastos	Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje		
Recursos financieros, por categoría principal de gastos									
Relacionados con puestos	173,2	3,5	–	–	–	–	–	–	3,5
No relacionados con puestos	1 095,6	1 260,1	–	–	–	–	–	–	1 260,1
Total	1 268,8	1 263,6	–	–	–	–	–	–	1 263,6
Recursos humanos, por categoría									
Cuadro Orgánico y categorías superiores		1	–	–	–	–	–	–	1
Total		1	–	–	–	–	–	–	1

Figura 27.XIX

Distribución de los recursos propuestos para 2024 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 27.134 Como se muestra en los cuadros 27.36 2) y 27.37 2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 63.533.400 dólares. Estos recursos complementarán a los del presupuesto ordinario y se destinarán principalmente a servicios de asistencia técnica, desarrollo de capacidades, coordinación y orientación sobre políticas en apoyo de la aplicación del Marco de Sendái en los planos mundial, regional, nacional y local. Los recursos extrapresupuestarios representan el 98 % del total de recursos de la Oficina.
- 27.135 Los recursos extrapresupuestarios de la presente sección están sujetos a la supervisión del Representante Especial del Secretario General para la Reducción del Riesgo de Desastres, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General.
- 27.136 En el cuadro 27.39 se informa sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. Se pide a los administradores que apliquen medidas preventivas y correctivas de vigilancia. No obstante, los efectos de la COVID-19 y las restricciones conexas a los viajes en 2022 limitaron la capacidad de cumplir los requisitos de la política de reserva anticipada de pasajes de avión, a raíz de lo cual la tasa de cumplimiento fue inferior. En 2024, la Oficina seguirá aplicando medidas para mejorar la tasa de cumplimiento de la política sobre pasajes de avión, que entraña la planificación anticipada y la designación de los viajeros, y realizando actividades de comunicación al personal y a los directivos para concienciarlos sobre este requisito.

Cuadro 27.39

Tasa de cumplimiento

(Porcentaje)

	2020 (real)	2021 (real)	2022 (real)	2023 (prevista)	2024 (prevista)
Presentación puntual de la documentación	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	17,6	15,0	45,1	100	100

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2024

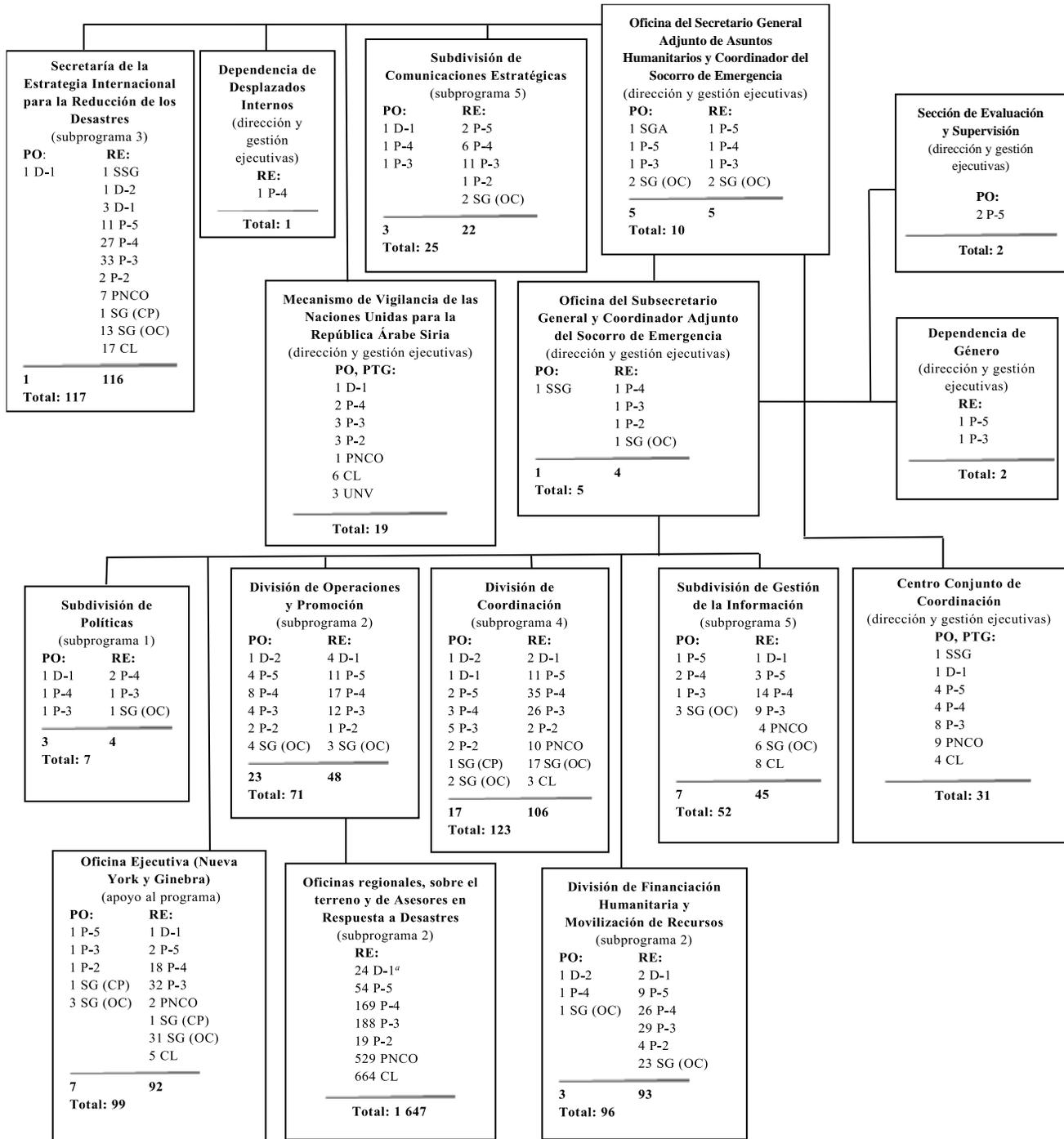
A continuación se presentan dos gráficos con el organigrama de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. El gráfico A muestra el organigrama aprobado para 2023, que figura en el documento [A/77/576](#). Los gráficos B y C presentan los organigramas propuestos para 2024 de, respectivamente, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres.

Justificación de los cambios propuestos

Tras aprobarse en 2021 el plan de acción y la instrucción normativa sobre igualdad de género de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, esta propuso traspasar la Dependencia de Cuestiones de Género de la dirección y gestión ejecutivas a la División de Operaciones y Promoción, dentro del subprograma 2. De ese modo, la Oficina podría aprovechar las actividades satisfactorias de promoción que hubieran reforzado el análisis de las cuestiones de género y dado prioridad a la respuesta y la prevención de la violencia de género y a la promoción del liderazgo de la mujer en la toma de decisiones. Además, esa medida reforzaría los esfuerzos de la Oficina por integrar y hacer efectiva la perspectiva de género para lograr mayor incidencia, mejorar la programación y el apoyo a los asociados sobre el terreno e impulsar los avances en materia de igualdad de género en la labor de la Oficina y en la acción humanitaria en general. La Dependencia, que seguirá apoyando la participación de la Oficina en los procesos mundiales y la presentación de informes, consta de dos puestos financiados con recursos extrapresupuestarios: un Jefe de Dependencia/Asesor Superior de Género (P-5) y un Especialista en Género (P-3).

Por otra parte, como se explica en los párrafos 27.10 y 27.105, en el organigrama de la Oficina para 2024 no se incluyen los puestos de la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres, que ahora se presenta como un componente distinto y tiene su propio organigrama para 2024.

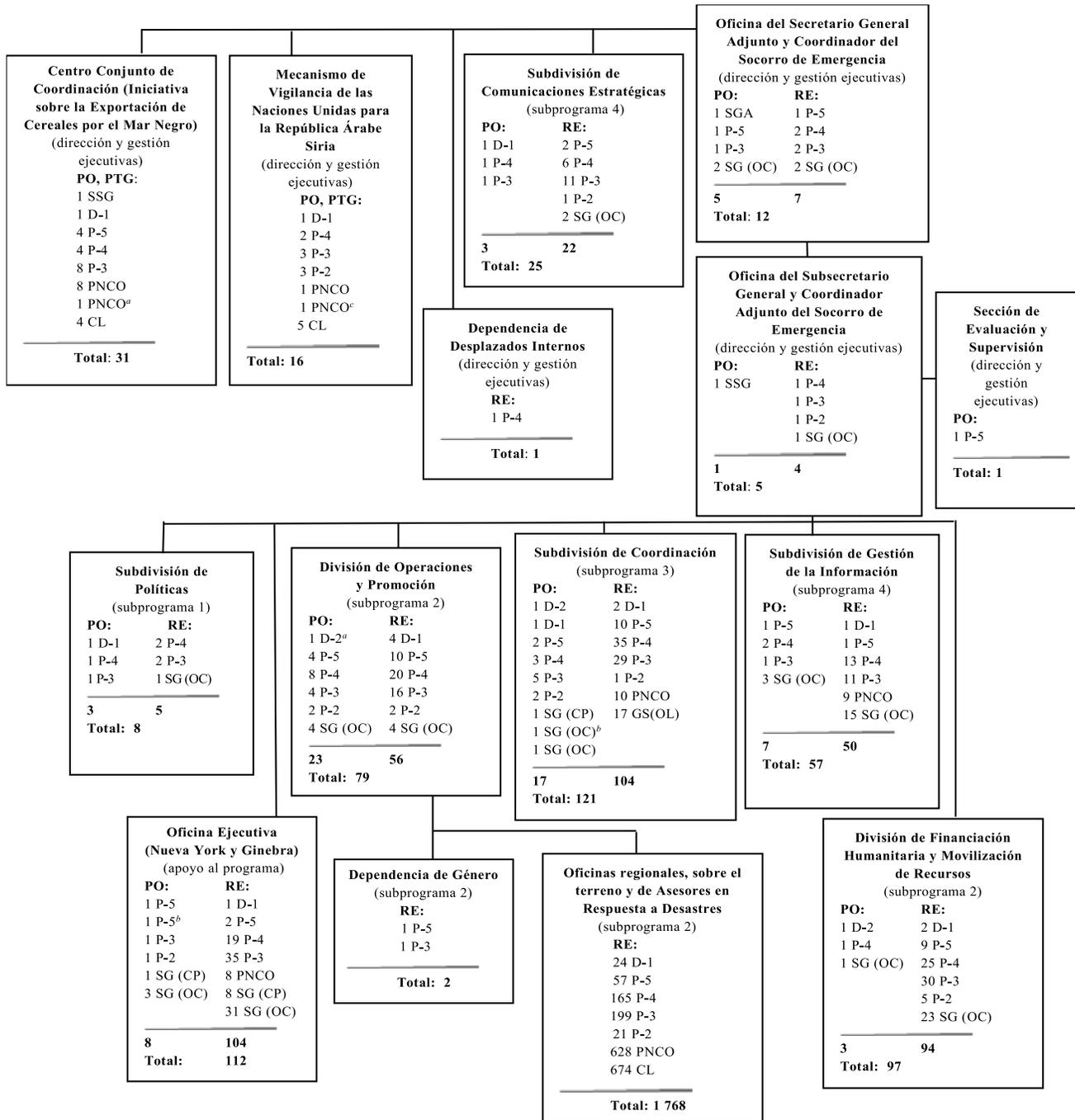
A. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: organigrama y distribución de puestos aprobados para 2023



Nota: Se incluyen las plazas de contratación local en las oficinas exteriores (personal nacional del Cuadro Orgánico y de Servicios Generales (contratación local)) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

^a Incluye dos puestos mancomunados vacantes.

B. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios: organigrama y distribución de puestos propuestos para 2024



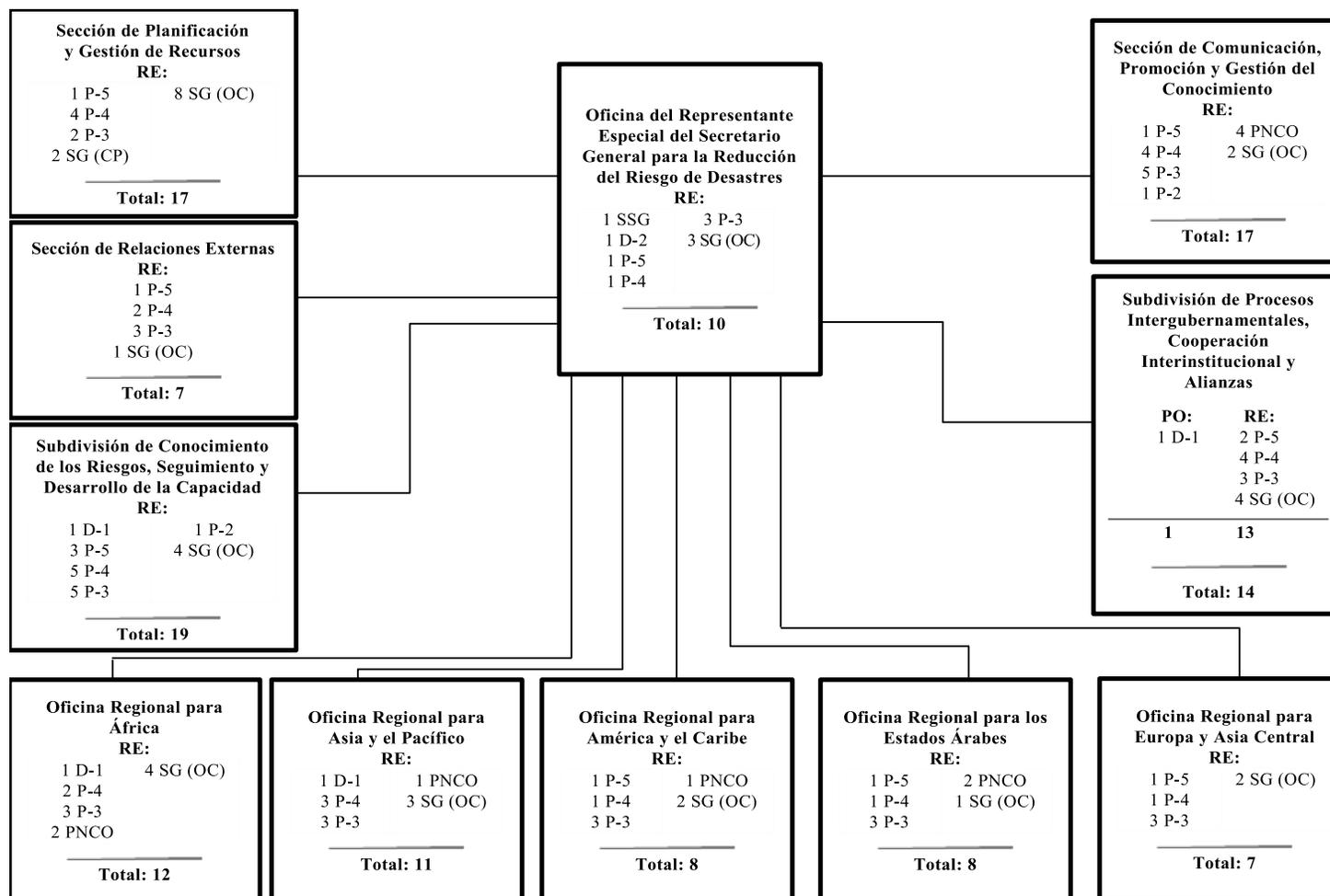
Nota: Se incluyen las plazas de contratación local en las oficinas exteriores (personal nacional del Cuadro Orgánico y de Servicios Generales (contratación local)) administradas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en nombre de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

^a Redistribución (geográfica).

^b Reasignación.

^c Creación

C. Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres^a: organigrama y distribución de puestos propuestos para 2024



Abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, PTG = personal temporario o general, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías), SGA = Secretario General Adjunto, SM = Servicio Móvil y SSG = Subsecretario General.

^a La denominación de la Oficina es la que se utiliza en el boletín del Secretario General sobre la organización de la Secretaría de las Naciones Unidas (ST/SGB/2015/3).

Anexo II

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Dirección y gestión ejecutivas	(1)	P-5	Reasignación saliente del Jefe de la Sección de Asuntos Humanitarios (Nueva York) a apoyo al programa como Jefe de la Sección de Gestión de Programas (Ginebra)	Para reforzar el apoyo que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios presta a su personal en los ámbitos del bienestar del personal; la lucha contra el racismo y la promoción de un comportamiento cultural acorde con los valores fundamentales de las Naciones Unidas; mejorar el bienestar físico y mental de los miembros del personal; integrar las consideraciones relativas a la seguridad, la protección, la salud y el bienestar en los procesos institucionales y la toma de decisiones; y garantizar que el personal reciba formación y apoyo sobre seguridad, protección en el lugar de trabajo, salud y bienestar. La mayoría del personal de la Oficina trabaja en entornos de alto riesgo y está expuesto a situaciones estresantes y difíciles que requieren una acción humanitaria urgente y continua. A este respecto, se propone que el actual Jefe de Sección de Asuntos Humanitarios (P-5) de Nueva York sea reasignado como Jefe de Sección de Gestión de Programas para dirigir la Sección de Personas y Cultura, responsable de las funciones mencionadas. La ubicación del puesto de apoyo al programa en Ginebra (redistribuido de dirección y gestión ejecutivas, Nueva York) permitiría una mayor proximidad geográfica y horaria del titular a los emplazamientos sobre el terreno de la Oficina y al personal que trabaja en la Sección, lo que mejoraría y haría más eficaz la gestión de la Sección y la prestación de sus servicios de apoyo al personal de la Oficina en todo el mundo.
Apoyo al programa	1	P-5		
Subprograma 2 Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia	1	D-2	Redistribución en Nueva York de 1 Director de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos de Ginebra	Se trata del Director de la División de Financiación Humanitaria y Movilización de Recursos del subprograma 2. La División dirige la estrategia de movilización de recursos y todas las actividades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y supervisa los mecanismos de financiación humanitaria, velando por que se cumplan todas las normas y requisitos para el funcionamiento de las entidades en cuestión. Se propone que el puesto se ubique en Nueva York para reforzar las actividades y la estrategia de movilización de recursos de la Oficina, incluida la supervisión de los mecanismos existentes de financiación humanitaria. El titular del puesto también reforzaría el liderazgo y el apoyo necesarios para interactuar con las misiones permanentes y los donantes a alto nivel. El trabajo en Ginebra no se verá afectado por la reasignación del puesto de D-2, dado que el Jefe de Alianzas y Movilización de Recursos (D-1) cubrirá las necesidades en Ginebra.

Sección 27 Asistencia humanitaria

<i>Componente/subprograma</i>	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Motivo del cambio</i>
Subprograma 3 Servicios de apoyo en casos de emergencia	–	SG (OC)	Reasignación de un puesto de Auxiliar de Gestión de Documentos como puesto de Auxiliar de Gestión de Programas	La reasignación propuesta permitiría al subprograma hacer frente a la creciente demanda de diversos tipos de servicios de apoyo programático en los ámbitos de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la respuesta humanitaria, en particular a la luz del aumento de las actividades del programa de asistencia en efectivo, que requiere una mayor coordinación. El titular prestará apoyo programático a la Sección de Análisis y Políticas de todo el Sistema, lo que comprende la contratación, la organización de viajes a lugares sobre el terreno para impartir capacitación al personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre las modalidades de efectivo, la coordinación de los viajes para las misiones del grupo mundial de coordinación de grupos temáticos y la comunicación con los asociados para la celebración de eventos y la administración general de las reuniones y del personal. Con el paso a la computación en nube y el archivado electrónico de todos los documentos se han ido eliminando las tareas asociadas a los auxiliares de gestión de documentos.

Abreviación: SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

Anexo III

Sinopsis de los recursos financieros y humanos, por entidad y fuente de financiación

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Presupuesto ordinario			Recursos extrapresupuestarios			Total		
	2023 Consignación	2024 Estimación (antes del ajuste)	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia	2023 Estimación	2024 Estimación	Diferencia
Recursos financieros									
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	25 861,8	25 975,5	113,7	352 058,1	352 058,1	–	377 919,9	378 033,6	113,7
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	1 263,6	1 263,6	–	62 424,1	63 533,4	1 109,3	63 687,7	64 797,0	1 109,3
Total, sección 27	27 125,4	27 239,1	113,7	414 482,2	415 591,5	1 109,3	441 607,6	442 830,6	1 223,0
Recursos relacionados con puestos									
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	71	71	–	2 217	2 217	–	2 288	2 288	–
Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres	1	1	–	129	129	–	130	130	–
Total, sección 27	72	72	–	2 346	2 346	–	2 418	2 418	–